

318502  
7  
leje



# UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL ESCUELA DE ADMINISTRACION

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
1987-1992

## "LA ILEGALIDAD Y LA NUEVA EMPRESA"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A :

ERIKA ADRIANA HERRASTI MENDIOLA

ASESOR DE TESIS:

LIC. MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D.F.

1994

1994



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## CAPITULADO

### DEDICATORIA

PROLOGO ..... 1

### CAPITULO I.

**ANTECEDENTES DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA** ..... 3

1.1 Fundamentación Legal ..... 3

1.2 Objetivos ..... 7

1.3 Vertientes ..... 8

I. Desconcentración y Descentralización

II. Desreglamentación Administrativa ..... 9

III. Modernización integral de los sistemas de  
atención al público

1.4 Impacto ..... 10

a) Acciones de alto impacto

b) Acciones de mejoramiento de las funciones  
sustantivas ..... 11

c) Acciones de optimización de la Administración  
Interna ..... 12

1.5 Integración ..... 12

1.6 Estructura del programa ..... 12

1.7 Metodología Operativa ..... 13

Formato PAS - 01 (ANEXO)

1.8 Tiempos de autorización y entrega por dependencia y D.D.F.. 15

1. Tiempos de autorización y entrega

a1) Tiempo para los trámites correspondientes  
al Departamento del Distrito Federal ..... 15

a2) Tiempo para los trámites correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
a3) Tiempo para los trámites correspondientes a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.....	16
a4) Tiempo para los trámites correspondientes a la Secretaría de Salud.....	16
a5) Tiempo para los trámites correspondientes a la Secretaría de Programación y Presupuesto .....	17
a6) Tiempo para los trámites correspondientes a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos .....	17
1.9 Motivos de no ingreso y rechazo de solicitudes .....	18
Solicitudes rechazadas.....	18

## CAPITULO II

LA SIMPLIFICACION Y EL INVERSIONISTA .....	19
2.1 Definición de economía, administración e inversión .....	19
2.2 Simplificación de los Trámites y gestiones que realizan las industrias ante las Dependencias del Ejecutivo para darse de alta y funcionar dentro del marco de ley.....	25
2.3 Asesoría e información.....	28
Solicitudes Presentadas y no Ingresadas .....	28
Solicitudes Ingresadas y Posteriormente Rechazadas .....	29
Tipo de Actividad.....	29
Situación de la Empresa o Industria.....	29
Tiempos de trámites y expedición .....	29
2.4 Método de Análisis y Evaluación de la Ventanilla Unica de Gestión. ....	29

a) Identificación de Causas .....	30
b) Frecuencias .....	30
Figura 1.1 .....	30
c) Aplicación de la norma .....	31

### CAPITULO III

<b>LA INVERSION .....</b>	<b>32</b>
<b>3.1 La inversión en diferentes tipos de actividad .....</b>	<b>33</b>
<b>3.2 Trámites para la construcción de empresas con diferentes tipos de actividad .....</b>	<b>34</b>
<b>Breve resumen de licencias de construcción por uso solicitado y tipo de obra, autorizadas en la oficina del D.D.F. ....</b>	<b>37</b>
Figura 1.2 .....	37
Solicitudes por tipo de actividad .....	37
Solicitudes presentadas por Dependencia y por Delegación Política .....	38
Gráfica de solicitudes presentadas por Delegación Política .....	38
Figura 1.4 .....	38
<b>3.3 Conclusiones sobre Ventanilla Unica de Gestión con sede en CANACINTRA .....</b>	<b>39</b>
<b>3.4 Conclusiones de oficinas de licencias con sede en los Colegios de Arquitectos de México y de Ingenieros Civiles de México .....</b>	<b>41</b>
Solicitudes por tipo de obra .....	43
Figura 1.5 .....	43
Solicitudes por uso de suelo en diferentes rubros de inversión Figura 1.6 .....	44

3.5 Análisis Comparativo en trámites por Delegación Política	
en diferentes rubros de inversión .....	44
Figura 1.7 .....	45
Motivos de no ingreso y Rechazo de Solicitudes .....	46
Estadística de inversión en diferentes giros solicitados .....	47
Figura 1.8	
Resumen de proyectos de inversión por Delegación Política ...	48

## CAPITULO IV

### INVESTIGACION DE CAMPO

ACCIONES DE LA DELEGACION TLALPAN .....	49
4.1 Planteamiento del Problema .....	52
4.2 Justificación .....	53
4.3 Objetivo General .....	55
4.4 Hipótesis General .....	55
Hipótesis Particulares	
4.5 Variables .....	56
Variables Independientes	
Variables Dependientes	
Variables Controladas	
4.6 Metodología .....	57
4.7 Recolección de Datos .....	58
4.8 Tratamiento de datos y presentación de resultados .....	64
CONCLUSIONES .....	132
RECOMENDACION .....	143
ANEXOS .....	150
BIBLIOGRAFIA .....	151

**A LA H. UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL**

**A LA ESCUELA DE ADMINISTRACION**

**A MI SEÑOR PADRE ALBERTO HERRASTI MURIEL  
POR SU COMPRESION, CONSEJO Y APOYO EN  
LOS MOMENTOS MAS DIFICILES Y POR REGALARME  
EL VALIOSO TESORO DE LA EDUCACION.**

**A MI SEÑORA MADRE  
GUILLERMINA MENDIOLA DE HERRASTI  
POR SU APOYO MORAL Y DEDICACION  
A LO LARGO DE MI VIDA.**

**AL LICENCIADO EN DERECHO  
ADALBERTO DELGADILLO POR SU APOYO  
PROFESIONAL Y POR SER UNA INSTITUCION  
EN LA MATERIA**

**A LA LICENCIADO MARGARITA RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE ESTE PROYECTO DE  
INVESTIGACION Y QUE ME MOTIVO POR  
SU ENTUSIASMO**

**A MI HERMANA GABRIELA HERRASTI DE CASTILLO  
Y MA. FERNANDA CASTILLO HERRASTI POR OFRECERME  
SU AMISTAD, COMPRESION, CARIÑO Y ALIENTO  
EN MI CARRERA PROFESIONAL.**

**A LA MEMORIA DE  
DOÑA DOLORES MENDIOLA  
POR HABER SIDO MI GUIA**

## PROLOGO

El porqué de tratar sobre este tema de Simplificación Administrativa, es el intento de encontrar una causal sobre la ilegalidad existente en el país en cuanto al funcionamiento de empresas de cualquier rama.

Existe una actuación ilícita por parte de muchos inversionistas, debido a que el gran número de requisitos, se transforman en un elevado costo y una pérdida excesiva de tiempo si el inversionista esperara cumplir con todas las estipulaciones legales, delegacionales, etc., simplemente su inversión tendría un perjuicio económico incalculable, si se toma en cuenta lo que representa en símbolos monetarios el tener una maquinaria y equipo sin producir, además de tener un depreciación lógica, su depreciación principal consistiría en la falta de productividad, además del mantenimiento que representa un costo.

Es por ello que es importante justificar por una parte que el inversionista empiece su actividad sin todos los permisos debidamente autorizados, aún cuando ello sea mas problemático, y se pretenda que con la marcha se solucionen los problemas que se susciten en las revisiones que periódicamente las autoridades realizan en los establecimientos, por el simple hecho de contar con una solicitud de cualquier tipo por parte del inversionista, que sabiendo que dentro de la misma dependencia dicha solicitud ha quedado sin depurar,

concurrer al lugar registrado con el propósito de realizar revisiones de documentación exigida en los reglamentos.

Es obvio, que la contraparte del problema, o sea; las autoridades públicas sean estas locales o federales, se excusan de ser simplemente los organismos intermediarios porque así lo estipula la Ley y deben poner en práctica, siendo justificadas o no los lineamientos que se derivan jerárquicamente del Ejecutivo, sin considerar que parte del problema, está dentro de las mismas dependencias a su cargo, faltas de organización y de conciencia de servicio social.

Considérese necesario, dejar a un lado las cuestiones paternalistas por parte del Estado, por las cuales servidores públicos gozan de cierta protección civil; enviciando y perjudicando así la imagen y organización de la Administración Pública, a la que cualquier ciudadano teme recurrir al saber que sus quejas, solicitudes, demandas sociales, etc., no tendrán contestación ni atención favorable.

Una propuesta adecuada, sería que hubiera una consciente revisión de los asuntos de competencia general del Ejecutivo, y poner en práctica al 100% los proyectos de Simplificación Administrativa, dando como resultado una óptima reestructuración del sector público y apoyando con ello la inversión a nivel nacional.

**CAPITULO I**  
**ANTECEDENTES DE LA SIMPLIFICACION**  
**ADMINISTRATIVA EN MEXICO**

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación ha emitido los lineamientos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo del titular del Ejecutivo C. Lic. Carlos Salinas de Gortari, de fecha 9 de Febrero de 1989, en el que se establecen las bases para la ejecución, coordinación y evaluación del Programa General de Simplificación de la Administración Pública.

Los lineamientos contienen el marco jurídico, los criterios y la estructura así como los objetivos vertientes y tipos de acciones que deben considerar las dependencias y entidades, en la conformación de sus programas anuales específicos.

**1.1 FUNDAMENTACION LEGAL**

A continuación se muestran las disposiciones en las cuales se establecen las bases de ejecución, coordinación y evaluación del programa general de simplificación de la Administración Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Febrero de 1989.

En su ARTICULO PRIMERO expresa que el presente acuerdo tiene como propósito establecer las bases de ejecución del programa de Simplificación Administrativa de la Administración Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría de la Contraloría General de la

Federación deberá presentar a la consideración del Ejecutivo Federal, el Programa General de Simplificación de la Administración Pública, previa consulta con las dependencias y entidades cuyas atribuciones y funciones se relacionan con el contenido de dicho programa.

Es decir, que el programa de simplificación puede afectar a entidades en diferentes modalidades según o de acuerdo a las necesidades que cada una de dichas dependencias requiera para su funcionamiento armónico sin dejar de observar los objetivos generales de la Administración Pública. Cada dependencia tendrá un objetivo particular y específico al implantar el Programa General de Simplificación Administrativa.

ARTICULO TERCERO.- El Programa General de Simplificación Administrativa Pública deberá someterse a la consideración del Ejecutivo y contemplar acciones relativas a:

- I. Las relaciones hacia el exterior de cada dependencia o entidad, entre dos o más dependencias o entidades y las que se den entre dependencias y entidades.

Sean éstas de carácter intersectorial o intersecretarial para lograr la combinación de esfuerzos e información en el alcance de los objetivos comunes establecidos en el Programa General de Simplificación Administrativa Pública.

- II: Las relaciones entre sector público o particulares, en lo que se refiere a simplificación de sistemas y procedimientos, con excepción de aquellas que se rijan por el marco regulatorio de la actividad

económica, cuya revisión tendrá a su cargo la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Es decir, que se incluirá en primera instancia las relaciones entre dependencias como se especifica en la fracción I y en segunda las relaciones que existen entre particulares y la Administración Pública, pero que en los casos en que los particulares realicen diferentes actividades llámense industriales, manufactureras o de servicios tendrán que contar con la aprobación previa de la SECOFI ya que es quien se encarga de estipular los lineamientos legales de funcionamiento para cada uno de los tipos de actividad.

III. La Simplificación de la normatividad correspondiente al gasto público federal, y

IV. El Fortalecimiento de la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal y la gobiernos locales. Asimismo se deberá propiciar, la transferencia a los estados y municipios de aquellas funciones que hayan sido objeto del proceso de Simplificación.

Con el objeto de descentralizar tanto las líneas de autoridad ya existentes como la toma de decisiones se pretende que aquellas acciones que afecten directamente a diferentes gobiernos locales y municipales con el Programa General de Simplificación Administrativa se les transfiera total autoridad y responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos específicos a cada tipo de gobierno para que lleven a cabo sus funciones y actividades sin necesidad de autorizaciones externas, para ello se contará con un reglamento interior por dependencia y un manual de procedimientos que tendrá que ser autorizado previamente por la Contraloría General de la Federación para su

implementación y ejecución. Asimismo, con un presupuesto para establecer los niveles de modernización y equipamiento.

ARTICULO CUARTO.- Dentro del marco del Programa General de Simplificación Administrativa de la Administración Pública y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a sus objetivos, se podrán instrumentar de comisiones y programas específicos que por su importancia lo requieran.

ARTICULO QUINTO.- Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, serán responsables en el ámbito de sus respectivas atribuciones y funciones, de ejecutar oportuna y eficientemente las medidas y acciones que acuerde el Ejecutivo Federal, al aprobar el Programa General de Simplificación de la Administración Pública.

ARTICULO SEXTO.- La Secretaría de la Contraloría General de la Federación vigilará y evaluará el Programa General de Simplificación de la Administración Pública, así como las acciones que se instrumenten a través de comisiones y programas específicos.

ARTICULO SEPTIMO.- La Secretaría de la Contraloría General de la Federación difundirá el Programa General de Simplificación de la Administración Pública Federal, así como, periódicamente los resultados de sus ejecuciones, con el fin de que la ciudadanía esté debidamente informada de este respecto.

ARTICULO OCTAVO.- La Secretaría de la Contraloría General de la Federación queda facultada para interpretar a efectos administrativos el

presente programa, así como para dictar las disposiciones que se requieren para su correcta aplicación y cumplimiento.<sup>(1)</sup>

## **1.2 OBJETIVOS**

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la formulación de sus programas anuales de Simplificación Administrativa, deberán orientarse hacia el logro de los siguientes objetivos:

- \* Impulsar con la Simplificación, la formación de una cultura de modernización y mejoramiento de la función pública.
- \* Alcanzar mayores niveles de eficiencia y productividad en la gestión gubernamental.

Al impulsar la modernización se habla del equipamiento que habrá dentro de las diferentes entidades para lograr la combinación de recursos de forma óptima. Al alcanzar los niveles de eficiencia y productividad se tiene que tocar forzosamente el tema de capacitación y adiestramiento que se les impartirá a los servidores públicos con el fin de que apliquen el programa de simplificación administrativa con pleno conocimiento de los pasos a seguir de dicho proceso.

- \* Promover y fortalecer la calidad de los servicios y trámites que se prestan a la ciudadanía.
- \* Apoyar el proceso de modernización económica del país.
- \* Fortalecer la participación de la sociedad y de sus organismos de representación, en el esfuerzo de Simplificación Administrativa.
- \* Facilitar el cumplimiento honesto y eficaz en el desempeño de los servidores públicos.
- \* Consolidar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en su

(1) *Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de febrero de 1989.*

gobierno.

Son objetivos difíciles de conseguir, pero la calidad de los servicios públicos estará en la promoción de la capacitación a impartir, la participación de la sociedad en la información masiva y la consolidación de la credibilidad en verdaderas acciones de simplificación.

### **1.3 VERTIENTES**

Los programas anuales de simplificación de las dependencias y entidades la Administración Pública Federal o local deberán estar integrados de conformidad con las siguientes vertientes, que son los resultados esperados después de la implementación.:

#### **I. DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION.**

Mediante estas acciones, las dependencias y entidades, deben buscar dotar a sus oficinas regionales de la capacidad de decisión y de los recursos necesarios para que la atención, gestión y resolución de los trámites oficiales, se den precisamente en el lugar donde se requieran. Lo anterior con el propósito de evitarle al público usuario, traslados, gastos, molestias y tardanzas, acercando así los servicios gubernamentales a la población.

Las medidas de desconcentración, también deben considerar funciones o procesos completos, conservando únicamente la normatividad<sup>(2)</sup> y las políticas de las oficinas centrales, a fin de evitar problemas adicionales al fragmentar los procedimientos y funciones; de igual forma, deben

*(2) Normatividad.- Que todo proceso administrativo debe basarse en una norma jurídica establecida. (apuntes calse Marco Legal de la Admón.).*

preverse acciones tendientes a vigilar que el trámite mismo que se llevará a cabo en una oficina del interior del país, se efectúe de manera ágil, eficiente y oportuna.

Para ello el establecimiento de una contraloría interna en cada entidad que fijará los niveles de agilidad y eficiencia en los servicios públicos.

## **II. DESREGLAMENTACION ADMINISTRATIVA.**

El propósito de estas acciones es no solo eliminar aquellas normas y disposiciones que son obsoletas o inadecuadas a la realidad actual y que dan origen a gestiones y trámites innecesarios, sino el adecuar, modernizar y profundizar los reglamentos vigentes para que, bajo el principio de confianza en el público usuario, se establezca un marco normativo que mas que crear requisitos y condiciones, estimule y facilite el cumplimiento de las obligaciones por parte de la ciudadanía. Se trata de que los reglamentos clarifiquen y promuevan el ágil cumplimiento de las leyes y normas jurídicas.<sup>(3)</sup>

## **III. MODERNIZACION INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ATENCION AL PUBLICO.**

Corresponden a esta vertiente las medidas tendientes a lograr además de la disminución de tiempos y requisitos, mayores niveles de calidad, eficiencia y productividad de los servicios públicos, buscando la absoluta transparencia del proceso de tramitación.

Estas acciones requieren tanto de un proceso de modificación integral y profunda de los sistemas operativos y de su automatización, como de la adaptación de los servidores públicos a los nuevos mecanismos, que  
*(3) Desreglamentación Administrativa.- Dar mayor libertad a las autoridades.*

permitan, además proporcionar respuestas mas rápidas y completas a las consultas y trámites que requiere la ciudadanía.

Dentro de este contexto, se deberá poner énfasis en las acciones de coordinación interinstitucional o intersectorial, que son aquellas donde concurren dos o mas dependencias o entidades en la búsqueda de mecanismos de coordinación para simplificar todo proceso completo de trámite, en el cual intervienen diversas instancias.

Aquí se ubican entre otras las medidas para fortalecer y/o establecer las ventanillas únicas de atención al público que eviten que el usuario tenga que recorrer distintas dependencias para lograr una autorización o la expedición de licencias, registros, permisos, etc.

#### **1.4 IMPACTO**

Se deben de tomar en cuenta los siguientes criterios básicos:

##### **A) ACCIONES DE ALTO IMPACTO.**

Lo que se piensa tendrá mayor trasendencia con la implantación y ejecución del Programa General de Simplificación Administrativa y los casos principales que se pretenden atacar.

##### **DEFINICION.-**

Son aquellas medidas que revisten el mayor interés para la institución en virtud de que son las que se relacionan fundamentalmente con su quehacer sustantivo derivándose por tanto en un impacto y beneficios directos e

inmediatos en la ciudadanía.

Asimismo, deben considerarse acciones que tengan por objeto resolver problemas críticos de servicios deficientes y complejos, así como de conductas ilícitas en las áreas de contacto permanente con el público; lo que ha provocado molestias continuas, generando una demanda persistente por un mejor servicio que no ha podido ser resuelta y que debe ser atendida con mayor celeridad y profundidad.

#### **B) ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.**

##### **DEFINICION:**

Se refieren a aquellas medidas que apoyan el mejoramiento la transparencia, y la eficiencia de los procesos sustantivos<sup>(4)</sup> de la institución.

La realización de estas acciones implica la transformación de los sistemas operativos, que aunque no están directamente relacionados con el público, su mejoramiento impactará finalmente en el beneficio de la ciudadanía; no están originadas en la necesidad de resolver una problemática crítica, sino en la conveniencia de mejorar integralmente las funciones básicas de las dependencias y entidades.

#### **C) ACCIONES DE OPTIMIZACION DE LA ADMINISTRACION INTERNA.**

##### **DEFINICION.**

Se refieren a las que tienen por objeto mejorar, agilizar, modernizar o desconcentrar procesos, sistemas o procedimientos de carácter administrativo o relacionados con actividades o funciones de apoyo y asesoría, que permitan eficiente flujo de los recursos humanos, materiales

*(4) Procesos Sustantivos.- Aquella materia para lo que dicha dependencia fue creada.*

y técnicos, más eficiente, efectiva y productiva.

### **1.5 INTEGRACION**

El comité sectorial de Simplificación Administrativa se integrará de la siguiente forma:

PRESIDENTE	OFICIAL MAYOR DEL RAMO
SECRETARIO TECNICO	AUDITOR GENERAL O SERVIDOR PUBLICO SUPERIOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA
MIEMBROS	-DIRECTORES GENERALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA. -REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE SIMPLIFICACION. -SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION.

### **1.6 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**

El programa de Simplificación de la dependencia o entidad se conformará con:

1. Programa de acciones específicas de simplificación.
2. Programa de capacitación a los servidores públicos en apoyo a las acciones de simplificación instrumentadas.
3. Programa de difusión de las medidas simplificadas.

## 1.7 METODOLOGIA OPERACIONAL

Los titulares de cada dependencia y entidades de la Administración Pública deberán formular el programa anual de Simplificación con base en un diagnóstico general sobre la situación que prevalece en cada subsector, área, sistema o procedimiento donde se pretendan ejecutar acciones de mejoramiento. En la problemática existente deberá señalarse las medidas de solución a las causas que la provocan, así como los efectos que ésta solución generará, tanto en el ámbito institucional, como en el ámbito externo.

Con base en el diagnóstico general las medidas de solución deberán de considerarse factibles de ejecutar, indicando para cada una de estas los beneficios que se esperan obtener; a partir de lo anterior, cada dependencia y entidad, deberán determinar las acciones específicas de Simplificación que se pretendan realizar para el período 1992. Véase formato PAS-01.

Aparentemente el comité de Simplificación, tendrá el papel de coordinador y orientador del proceso promoviendo activamente la participación de aquellas áreas donde requiere mejorar los niveles de eficiencia y productividad.

Con el propósito de apoyar la realización de las medidas de Simplificación, deberá establecer un programa de capacitación para cada una de las acciones a simplificar, el cual deberá comprender la preparación del personal responsable de llevar a cabo las actividades y trámites una vez simplificados, a fin de que domine perfectamente los nuevos procedimientos.

Además, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación dará a conocer anualmente a la opinión pública, el Programa General de la Administración Pública, el cual contendrá los compromisos establecidos por cada una de las Secretarías y entidades paraestatales.

Para la ejecución del programa, los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública serán responsables, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y funciones, de llevar a cabo oportunamente las medidas que acuerde el Ejecutivo Federal al aprobar el Programa General de Simplificación de la Administración Pública debiendo preveer los recursos presupuestales requeridos.

La ejecución de las medidas deberá contemplar la elaboración de los manuales de procedimientos y guías técnicas, el diseño e implantación de los sistemas de procesamiento de datos que se requieran, la capacitación del personal, así como la difusión de los resultados.

Se realizarán reuniones trimestrales de evaluación que la Secretaría antes mencionada, lleva a cabo con los titulares de las dependencias y entidades, se revisará y evaluará el desarrollo y cumplimiento de cada programa de Simplificación y se dictarán las medidas para asegurar su total cumplimiento al finalizar el ejercicio.

Con relación a las medidas y acciones de Simplificación implantadas durante el ejercicio, la SECOGEF en forma coordinada con las dependencias y entidades, realizará visitas de campo a las instalaciones que sean seleccionadas con el fin de evaluar los resultados obtenidos.

## **1.8 TIEMPOS POR TRAMITE EN AUTORIZACION Y ENTREGA POR DEPENDENCIA Y D.D.F.**

Con el propósito de obtener información que permita conocer el comportamiento y en su caso, hacer propuestas y ajustes en los procedimientos de los trámites efectuados en materia de tiempos empleados, los cuales se desglosan de las siguiente forma:

### **1. TIEMPOS DE AUTORIZACION Y ENTREGA.**

De los tiempo observados en los trámites que realizan las dependencias y el D.D.F. se detecta que de manera general se cumple con los procedimientos para la autorización y entrega de las autorizaciones, licencias y registros. A continuación se elabora una síntesis de las observaciones que se realizarán en las dependencias donde se lleva a cabo la Simplificación Administrativa.

#### **a1) TIEMPOS PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**

Se cumplió con el tiempo establecido en el Visto Bueno de Contrato Constitutivo, Constancia de Zonificación, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Uso de Suelo, Aliniamiento y Número Oficial y Baja del Padrón Nacional Microindustrial.

En los casos de los trámites en los que se cumplió con el tiempo promedio general de autorización debido a que, como ya se menciona anteriormente un trámite trae consigo la realización apriori de innumerables condicionamientos administrativos.

a2) TIEMPOS PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

De igual forma se ha reducido el tiempo reglamentario de autorización de la Licencia de Funcionamiento de 30 a 11 días; sin embargo en la Manifestación de Descarga de Aguas Residuales el tiempo promedio de autorización duplica al del tiempo por procedimiento que es de 3 días.

El tiempo que tarda el usuario en recoger su trámite es de 7 días posteriores a la autorización en ambos casos.

a3) TIEMPOS PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

En este caso los tiempos de autorización se han cumplido e incluso disminuido en la Comprobación de Uso de Marca de 90 a 13 días y el tiempo que tarda el usuario en recoger su trámite es de 1 día posterior a la autorización.

a4) TIEMPOS PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE SALUD

Se ha reducido aparentemente el tiempo de autorización de 21 a 13 días en Licencia Sanitaria. El tiempo que el usuario tarda en recoger su trámite es de 1 día posterior a su autorización.

a5) TIEMPO PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

El tiempo promedio de autorización es mayor en 9 días al tiempo por procedimiento que es de 5 días. El tiempo que el usuario tarda en recoger su trámite es de 8 días posteriores a su autorización.

a6) TIEMPOS PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

Se ha estado cumpliendo con el tiempo establecido en el procedimiento de 7 días. El tiempo que el usuario tarda en recoger su trámite es de 5 días posteriores a la autorización.

Existen, supuestamente todavía, algunos trámites que por sus características continúan estando por encima de los tiempos de procedimientos; sin embargo, cabe señalar que aún así los tiempos de expedición se han mejorado sustancialmente en relación con los observados anteriormente en otras instancias. Tal es el caso de la Autorización de Operación, Vo. Bo. de Seguridad y Operación por parte del organismo respectivo.

Para la manifestación de Aguas residuales de SEDUE y la Manifestación Estadística de S.P.P., es necesario reforzar los enlaces con dichas Dependencias a efecto de cumplir con los tiempos señalados en los procedimientos.<sup>(5)</sup>

*(5) Datos proporcionados por CANACINTRA.*

## **1.9 MOTIVOS DE NO INGRESO Y RECHAZO DE SOLICITUDES**

De las solicitudes tramitadas durante 4 meses no pudieron ser ingresadas por alguna deficiencia o faltante en la solicitud del trámite efectuada por el usuario.

Este problema se acentúa fundamentalmente en las solicitudes para otorgar la Cédula Microindustrial (Formulario Unico).

Sobre motivos de no ingreso de las solicitudes presentadas se observan como causas más frecuentes las siguientes:

1. Deficiencia en el llenado de solicitudes y elaboración de croquis en un 62%.
2. Falta de documentos de apoyo a la solicitud en un 32%.
3. Uso prohibido, socios en otra microindustria e incongruencia en la información proporcionada en un 3%.
4. Falta de firmas y representante legal 3%.

### **SOLICITUDES RECHAZADAS**

Los motivos por los cuales las solicitudes son rechazadas son los siguientes:

1. Deficiencias en el llenado de solicitudes y/o anexos 57%.
2. Falta de documentación que acreditará fehacientemente los requisitos solicitados 26%.
3. Varios (opiniones negativas, ubicación en zonas irregulares no cumplir con el área permeable, protección arancelaria, otros 17%)

## CAPITULO II

### LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

#### Y

### EL INVERSIONISTA

Para empezar, este capítulo, es necesario en primera instancia, tener clarificados los conceptos de inversión, economía y la administración, así pues, para tal efecto, el Lic. y Maestro José Silvestre Méndez explica que:

#### 2.1 DEFINICION DE ECONOMIA, ADMINISTRACION E INVERSION.

##### CONCEPTO DE ECONOMIA:

"Estudia la relación que se tiene con la satisfacción de las necesidades humanas, mediante las actividades de producir y distribuir bienes y servicios encaminados al consumo que proporciona la satisfacción deseada."<sup>(6)</sup>

##### CONCEPTO DE ADMINISTRACION:

"Conjunto de principios, técnicas y prácticas que permiten dirigir cualquier organización social, estableciendo sistemas racionales al trabajo..., mediante un poder central que tome decisiones"<sup>(7)</sup>

##### CONCEPTO DE INVERSION:

(6) *Economía y la Empresa*, Ed. McGraw Hill pág. 4

(7) *Economía y la Empresa*, Ed. McGraw Hill pág. 8

“Es la colocación de capitales para la producción de bienes de consumo y capital, o bien es el incremento de activos reales en maquinaria, artículos terminados, instalaciones, etc.” <sup>(8)</sup>

Es importante mencionar la relación estrecha que existe entre la economía y la administración. La primera permite conocer el funcionamiento de la empresa, mediante el cual el administrador puede lograr los objetivos de organización a través de una adecuada toma de decisiones.

Asimismo, el administrador tiene como función, el cumplimiento de los objetivos a través de la toma de decisiones, el empresario como encargado de la dirección general empresarial es quien asume riesgos y recibe las ganancias y beneficios, siendo imprescindible que arriesgue e invierta en el país.

Quizás, una de las responsabilidades específicas del empresario o inversionista sea la que mas encaje en este tema, ya que es quien se responsabiliza de las consecuencias de la toma de decisiones.

De acuerdo a un análisis realizado por el Instituto de Proposiciones Estratégicas (IPE), que es organismo filial de Coparmex (Confederación Patronal de la República Mexicana), reitera que la economía de muchas empresas, especialmente pequeñas y medianas, es poco sólida. Las complicaciones y cargas de diversos tipos se multiplican y muchos de los obstáculos que impiden su adecuada operación continúan sin removerse.

*(8) Economía y la Empresa, Ed. MacGraw Hill pág. 211*

Se afirma a su vez, que es imprescindible participar en las transformaciones del país, pero no basta formular postulados invocando principios de orden social, sino que se requiere ante todo, una labor de aplicación real de tales preceptos, de una actitud completamente propositiva, que no solo exija el cambio, sino que oriente e influya en estos.

En el ámbito de la microeconomía se precisó establecer las bases suficientes para que las personas puedan acceder a mejores niveles de vida, al tiempo que se manifiesta a favor de que se promueva la existencia de un entorno estable y de estímulo para la creación y el sano desarrollo de las empresas, especialmente las de menor tamaño, ya que constituye un medio insustituible para la generación masiva de empleos.

Pero, por otro lado, la burocracia en México no es ya siquiera, un privilegio exclusivo del sector estatal. Muchas empresas privadas han imitado los vicios de la estructura gubernamental.

Esta tendencia al burocratismo constituye uno de los obstáculos más importantes para el surgimiento de una economía competitiva en México. Se habla mucho de las carencias del país en términos de infraestructura legal producto de la "tramitis" son quizá más onerosas para la actividad económica, y ciertamente resultan más difíciles de superar por el arraigo del mal en nuestra cultura.

El problema no es meramente anecdótico, México se ha enfrascado en una acelerada carrera por abrir su economía que, si bien está teniendo

resultados positivos en algunos sectores, se está convirtiendo en insuperable reto para otros. A menudo la falta de competitividad de la economía no es otra cosa que el resultado del costo que imponen los laberintos burocráticos sobre la producción.

La falta de competitividad aparece por doquier. Obtener una línea telefónica o cambiar de domicilio fiscal es, en este país, una odisea que requiere incontables horas hombre y que no reditúa frutos sino después de meses, incluso años. Establecer una empresa representa un esfuerzo similar

Lo que muchos mexicanos no entendemos es que en este momento, en que se avecina la creación de una nueva zona de libre comercio, es que no es garantía de éxito en la competencia internacional la mano de obra barata únicamente. Los costos derivados de la falta de una adecuada infraestructura legal superan usualmente el ahorro que puede obtenerse por la disponibilidad de dicha mano de obra. Y esto queda demostrado por el déficit de la balanza comercial mexicana que ha aumentado por encima de todos los pronósticos en los últimos años, pese a los bajos costos laborales del país.

La balanza comercial deficitaria significa que a pesar de contar con la mano de obra económica y recursos naturales para su explotación, la tecnología en nuestro país es casi nula, viéndose forzado el Gobierno a utilizar productos importados sustitutos que permitan satisfacer las necesidades primarias de la población afectando al mismo tiempo al

inversionista nacional que no puede competir por precio con los productos extranjeros.

En ocasiones nuestros industriales se ven precisados a importar también la materia prima necesaria para la subsistencia de su producto y de su empresa a altos costos ya que no hay proveedores nacionales, al obtener un producto terminado, el precio del mismo queda fuera del mercado y de la competencia internacional, de manera que aún contando con la mano de obra sus insumos superan los costos esperados afectando de forma notable las exportaciones que se reflejan en el crecimiento y desarrollo económico nacional. Aunado al alto costo de los trámites para exportaciones más aparte la tardanza en la obtención de los mismos provocan desilusión y merman la confianza y credibilidad en el país y en su gobierno para la inversión.

No es sencilla la solución a este problema. Desde los años 70 México ha testimoniado un número elevado de reformas administrativas que, pese a obtener algunos resultados positivos parciales, han demostrado ser infructuosa en el propósito esencial de desterrar la "tramitis". Tal vez sea necesario enfrentar el problema cambiando la actitud fundamental de nuestro sistema legal, que considera que todo lo que no está específicamente prohibido está permitido.

Los intereses creados que se afectarían con una reforma radical en el sistema burocrático nacional serían mayúsculos. Sin embargo, a estas

alturas del juego, cuando parece haber una decisión tomada y cada vez más irreversible de abrir la economía, no parece existir más opción que la de encarar el problema de la "tramitis" con el mismo rigor con el que, en los últimos años, se han enfrentado otros lastres para la modernización de la sociedad y de la economía mexicana. En cuanto a la inversión y los problemas a los cuales se enfrenta el inversionista nacional, la Concanaco se declara acertadamente a favor de que las autoridades simplifiquen, ya que por incurrir en simples fallas administrativas, cada mexicano se convierte en un infractor potencial.

Esto obviamente, crea incertidumbre entre los inversionistas, aun cuando, por otro lado se reconoce la labor llevada a cabo por la administración.

A su vez, la Coparmex apunta, que una efectiva recuperación del país no será concentradora, sino que difundirá ampliamente sus oportunidades y se compromete a dar respaldo para apoyar a las micro, pequeña y mediana empresas del país. Por su parte, los dirigentes del sector privado aseveran que se trata de encontrar la interrelación positiva entre las condiciones de recuperación económica y la ampliación de los niveles de vida y de mayores oportunidades de trabajo.

La realización de un orden socialmente justo de la economía dependerá de a creación de una estructura de mercado que conduzca al crecimiento eficaz de la actividad de los particulares por medio de pequeñas y medianas empresas que sólidamente llevarán la carga principalmente del

desarrollo económico.

Existe un diálogo establecido entre empresarios, los cuales confían en que las autoridades lleguen a concertar un marco funcional que permita su simple aplicación para cualquier ciudadano y así estimular la inversión y el empleo productivo. Se propone un modelo económico el de la libertad con responsabilidad social, en la democracia, educación y el mercado para hacer un México más justo y libre.

A su vez, la estrategia de acción en material de Simplificación Administrativa durante el ejercicio, está sustentada en objetivos básicos que buscan promover la calidad de los servicios y gestiones gubernamentales apoyar el proceso de modernización económica nacional y fortalecer la participación de la sociedad en el mejoramiento de la acción pública.

De la misma forma se orienta a través de líneas políticas claras y definidas, que pretenden impulsar con la simplificación, la consolidación de una cultura de modernización y transformación de la función pública, a la vez de facilitar la instrumentación de acciones de simplificación concertadas con los organismos de representación social y privada y de impulsar la utilización de mecanismos de comunicación, como el Sistema Nacional de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para ampliar la participación de la misma, en estas importantes tareas.

Conforme con los anteriores se adicionan las acciones correspondientes de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación:

## **2.2- Simplificación de los trámites y gestiones que las industrias realizan ante las**

**Dependencias del Ejecutivo Federal para darse de alta y funcionar dentro del marco de la Ley.**

En una acción coordinada con la CANACINTRA se agilizarán los 17 trámites que representan mayor complejidad para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ante el Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y otras Dependencias, con lo cual se imprimirá mayor celeridad, facilidad y transparencia al proceso de gestión de los empresarios ante el Gobierno.

Para ello, se promoverá la desreglamentación administrativa, mencionada en el Capítulo I, en el título de Vertientes en el número II, que habla sobre el propósito de estas acciones es no solo eliminar aquellas normas y disposiciones obsoletas o inadecuadas a la realidad actual y que dan origen a gestiones y trámites innecesarios..., la eliminación de trámites, la disminución de los tiempos de gestión, la desconcentración de los servicios y la automatización de los sistemas operativos para optimizar la atención que brindan las Dependencias y Entidades Federativas o Locales, que como comenta anteriormente no se ha cumplido en su totalidad en opinión de los inversionistas y de las Cámaras como COPARMEX, CANACINTRA, CONCANACO, etc..

Asimismo, en el marco de la Simplificación Administrativa el Jefe del Departamento del Distrito Federal en combinación con el Presidente de la

para la creación de tramitar y en su caso, otorgar las autorizaciones, licencias, registros y permisos que corresponden al Departamento del Distrito Federal y de otras Dependencias del Sector Público a fin de agilizar y transparentar todos los tramites relacionaldos con la creación, establecimiento, regularización y funcionamiento de la industria en el Distrito Federal.

Para dar cumplimiento al convenio citado, el D.D.F. realizó los estudios necesarios para determinar el marco jurídico, los trámites, procedimientos e instrumentos que permitieran cumplir con los objetivos planteados para la Ventanilla Unica y con las disposiciones y tiempos señalados por las leyes, reglamentos y otros ordenamientos jurídicos aplicables a cada trámite.

Debido a que en la atención y expedición de diversos trámites para el establecimiento y operación de la industria intervienen diferentes dependencias como ya se menciona anteriormente y organismos de Sector Público, se obtuvo el apoyo de manera permanente de la SECOGEF como coordinadora del Programa Nacional de Simplificación administrativa y de la SECOFI como Coordinadora del Sector Industrial.

Para tal efecto, se realizó la selección del personal operativo así como su capacitación para hacerlos responsables de la Ventanilla Unica; de igual manera se implementó el sistema de comunicación -vía fax- que permite estar enlazadas con las Delegaciones Políticas y otras instancias centrales del Departamento, así como otros Organismos del Gobierno Federal, manteniendo de manera constante una comunicación recíproca y

Federal, manteniendo de manera constante una comunicación recíproca y oportuna.

Antes y después de la apertura, se han venido celebrando reuniones con las diversas Dependencias a fin de simplificar el número de trámites, requisitos y tiempos en la obtención de autorizaciones, licencias, registros y permisos que solicitan los industriales o empresarios de cualquier ramo, o bien llámense también personas físicas o morales hacia las cuales pudiera trascender el supuesto beneficio de una Ventanilla Unica de Gestión en las diferentes Cámaras.

El tipo de trámite, debe tener una evaluación que se realizará para cada uno de ellos que se afectan en las Oficinas, clasificando por un lado los correspondientes al D.D.F., y por otro los relacionados con las demás Dependencias.

Con el fin de poder realizar dicha evaluación, se conceptualizarán los siguientes aspectos:

### **2.3 ASESORIA E INFORMACION.**

Atención que se le da al público en la cual se le proporcionarán los formatos y asesoría necesaria para el llenado, así como información general de cada uno de los trámites que realizan.

**SOLICITUDES PRESENTADAS Y NO INGRESADAS.** Son aquellas solicitudes que se presentaron por trámite, pero que por inconsistencias, errores u

omisiones en las solicitudes y/o documentación no son aceptadas para su ingreso.

**SOLICITUDES INGRESADAS Y POSTERIORMENTE RECHAZADAS.** Son aquellas solicitudes que aún cuando fueron ingresadas por haber cumplido con la presentación de los requisitos generales, son finalmente rechazadas por incumplimiento de las normas vigentes aplicables a cada trámite.

**TIPO DE ACTIVIDAD.** Es la actividad preponderante a la que se dedica según la "Clasificación Mexicana de Actividades y Productos" (CMAP).

**SITUACION DE LA EMPRESA O INDUSTRIA.** Situación actual de la empresa o industria solicitante la cual puede ser de nueva creación, en operación o en etapa de de regularización.

**TIEMPOS DE TRAMITES Y EXPEDICION.** En este rubro, el análisis se centra principalmente en los tiempos desde su ingreso hasta su expedición y entrega de documentos. Este análisis permitirá identificar los tiempos reales promedio que se utilizan para expedir las autorizaciones, licencias, registros y permisos. Asimismo, se podrá establecer el comportamiento del usuario respecto del tiempo transcurrido entre la autorización y su entrega final.

#### **2.4 Método de Análisis y Evaluación de la Ventanilla Única de Gestión.**

Es importante establecer una metodología acorde con los objetivos planteados en la evaluación. Para ello se ha propuesto el siguiente método de análisis:

a) **Identificación de Causas.** Recaba mediante la cédula correspondiente la información necesaria que motivó el "No Ingreso" para el primer caso e identifica las razones de "Rechazo" en el segundo.

Se lleva un registro de tiempos para cada uno de los trámites a efecto de precisar los días mínimos, máximos y promedios de gestión y sus razones; así como los días transcurridos entre la autorización de una licencia y su retiro por parte del usuario.

b) **Frecuencias.** Con la información obtenida se elabora un cuadro concentrado por frecuencias y tipo de faltante. Con dicha frecuencia se elabora un histograma que de manera objetiva nos indica los casos mas frecuentes de omisión. (ver figura 1.1)

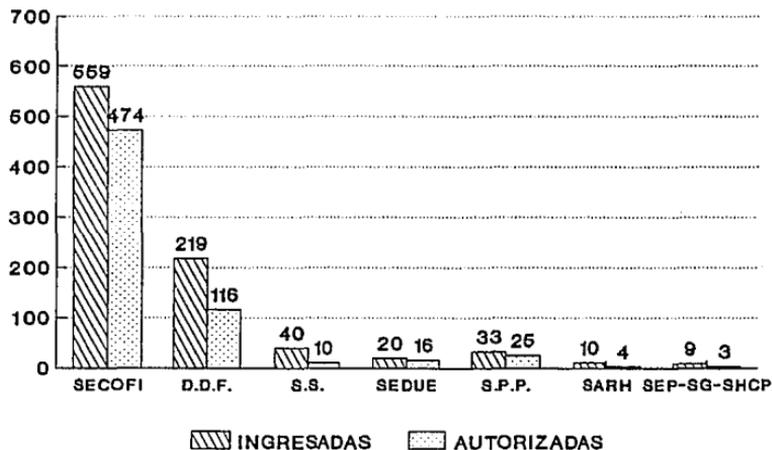


FIGURA 1.1

Es variable el porcentaje de solicitudes ingresadas y autorizadas por Secretaría, pero se puede notar que casi el 50% de las mismas por dependencia son autorizadas.

c) **Aplicación de la Norma.** Se revisará la norma aplicable en cada caso, de tal manera que de ser necesario, puedan proponerse reformas a la normatividad y/o procedimientos respectivos.

Al mismo tiempo, el D.D.F. en combinación con el Colegio de Ingenieros Civiles de México y el Colegio de Arquitectos, con el propósito de agilizar los diversos trámites relacionados con el ramo de la construcción, inauguró las Oficinas de Licencias en dichos colegios, esto tuvo lugar el 3 de Abril de 1990.<sup>(9)</sup>

*(9) Informe y Evaluación de Resultados de Oficinas de Licencias 1990-1991 en los Colegios de Arquitectos y de Ingenieros Civiles de México.*

## CAPITULO III

### LA INVERSION

Hasta ahora, la inversión se ha visto limitada por toda la serie de trámites que se tienen que recorrer para alcanzar todos los permisos, autorizaciones, licencias, etc. que se les han sido impuestos por las diferentes Dependencias y el Departamento del Distrito Federal.

Estos trámites, llevan implícitos tiempo y dinero excesivos que crean molestias a los futuros inversionistas y a los ya existentes que desean ampliarse o modificar parte de sus negocios.

Dentro de la reestructuración de los organismos de la Administración Pública y con la participación directa de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación en su papel de Coordinadora del Programa General de Simplificación Administrativa, en concordancia con organizaciones del sector privado como son las Cámaras y Confederaciones, pretenden crear sistemas y procedimientos que auxilien realmente al Departamento del Distrito Federal en su carácter de rector de las actividades de empresarios industriales y particulares con fines diferentes a la producción de bienes de consumo y servicios dentro de los límites del Distrito Federal.

Con el fin de conocer los resultados hasta ahora obtenidos por el Programa General de Simplificación Administrativa, a continuación se observará el comportamiento de las solicitudes, motivos por los cuales dichas solicitudes son rechazadas o autorizadas, así como la relación directa con diferentes dependencias, para la aprobación general de proyectos de inversión.

### 3.1 LA INVERSION EN DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDAD.

El número de trámites por tipo de actividad dejan ver claramente cual es el sector que pretende tener mayor ingerencia en la economía nacional, así pues, los sectores con su respectiva participación son los siguientes:<sup>(10)</sup>

<u>SECTOR</u>	<u>PARTICIPACION</u>
INDUSTRIAL	86%
SERVICIOS	11%
COMERCIO	3%

Dentro de las actividades del Sector Industrial Manufacturero, se encuentra una distribución de trámites por tipo de actividad:

1. Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco.
2. Textiles, Prendas de Vestir e Industria del cuero.
3. Industrias de la Madera y Productos de Madera, incluye Muebles.
4. Papel y productos de Papel, imprentas y Editoriales.
5. Sustancias Químicas, Productos derivados del Petróleo y del Carbón, de Hule y de Plástico.
6. Productos Minerales no Metálicos.
7. Otras Industrias Manufactureras.

La distribución de trámites correspondientes al comercio:

1. Comercio al Por Mayor
2. Comercio al Por Menor

(10) Informe y Evaluación de Resultados de la Ventanilla Unica de Gestión para la industria con sede en CANACINTRA.

Distribución de trámites que corresponden a los Servicios:

1. Servicios Educativos de Investigación, Médicos de Asistencia Social y de Asociaciones Civiles y Religiosas.
2. Restaurantes y Hoteles
3. Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y Personales. Incluye los prestados a Empresas.
4. Servicios de Reparación y Mantenimiento.
5. Servicios relacionados con la agricultura, ganadería, construcción, transporte, financieros y comercio.

### **3.2 TRAMITES PARA LA CONSTRUCCION DE EMPRESAS CON DIFERENTE TIPO DE ACTIVIDAD**

A continuación se enlistan los trámites que cada dependencia requiere para la autorización del establecimiento de nuevas empresas, como es lógico cada uno de los trámites exigidos tienen muchos otros anteriores a ellos.

#### **TRAMITES**

**D.D.F. DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**

- Vo. Bo. DE CONTRATO CONSTITUTIVO
- CEDULA MI E INSCRIPCION EN EL PADRON
- CONSTANCIA Y CERTIFICADO DE ZONIFICACION
- LICENCIA DE USO DE SUELO
- CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
- LICENCIA DE CONSTRUCCION
- AUTORIZACION DE OPERACION
- Vo. Bo. DE SEGURIDAD Y OPERACION
- AUTORIZACION DE OPERACION

- PADRON DELEGACIONAL (DECLARACION DE APERTURA)
- LICENCIA DE ANUNCIOS
- Vo. Bo. DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
- REGULARIZACION (VULCANIZADORES)
- BAJA DEL PADRON MI

#### **TRAMITES**

**SEDUE                    SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES
- MANIFESTACION/GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS
- ENCUESTA INDUSTRIAL
- CONTRATO DE CONCERTACION

**SECOFI                    SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

- PATENTES
- REGISTRO DE MARCAS
- COMPROBACION DE USO DE MARCA
- RENOVACION DE MARCA
- CERTIFICADOS DE ORIGEN
- REGISTRO DE CERTIFICADOS DE ORIGEN
- PERMISO DE IMPORTACION TEMPORAL DE EXPOTACION (PITEX)
- PERMISO DE IMPORTACION
- ACREDITAMIENTO DE IMPORTADOR Y EXPORTADOR
- PRECIOS
- CONTRATO DE CONCERTACION
- NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM)

**S.S. SECRETARIA DE SALUD**

- LICENCIA SANITARIA
- REVISION DE PRODUCTOS
- CESION DE DERECHOS
- RESPONSABLE TECNICO
- REQUERIMIENTO DE INFORMACION

**S.P.P. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**

- MANIFESTACION ESTADISTICA
- REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES
- REGISTRO DE CONTRATISTAS

**S.A.R.H. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS**

- AUTORIZACION ZOOSANITARIA

**S.E.P. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

- REGISTRO DE PUBLICACIONES
- RENOVACION DE USO DE PUBLICACION

**S.G. SECRETARIA DE GOBERNACION**

- REGISTRO DE PUBLICACIONES

**S.H.C.P. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

- INFORMACION ARANCELARIA

**BREVE RESUMEN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION POR USO  
SOLICITADO Y TIPO DE OBRA AUTORIZADAS EN LA VENTANILLA DE LA  
OFICINA DEL D.D.F.**

TIPO DE OBRA USO SOLICITADO	OBRA NUEVA	AMP/MOD/REP	BARDA	PRORR.	REG.	CAMBIO DE USO
COMERCIO	15	34	-----	2	3	5
OFICINAS	16	18	-----	4	3	5
INDUSTRIA	1	5	-----	-----	-----	2
HODEGA	4	3	-----	-----	-----	2
HOSPITAL	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**FIGURA 1.2**

En cuanto a la realización de obras nuevas la inversión en oficinas para diversas actividades comprende el primer lugar para la construcción, seguida por el comercio, las licencias tipo industrial se ve claramente nulificada. Para la ampliación, modificación y reparación de diferentes rubros tiene el mismo orden. Es obvio, que la inversión se encuentra en los giros comerciales y empresariales.

**SOLICITUDES POR TIPO DE ACTIVIDAD**

I. ACTIVIDADES	S O L I C I T U D E S		
	INGRESADAS	RECHAZADAS	AUTORIZADAS
A) INDUSTRIA MANUFACTURERA	778	46	500
B) COMERCIO	29	2	25
C) SERVICIOS	91	5	43

**FIGURA 1.3**

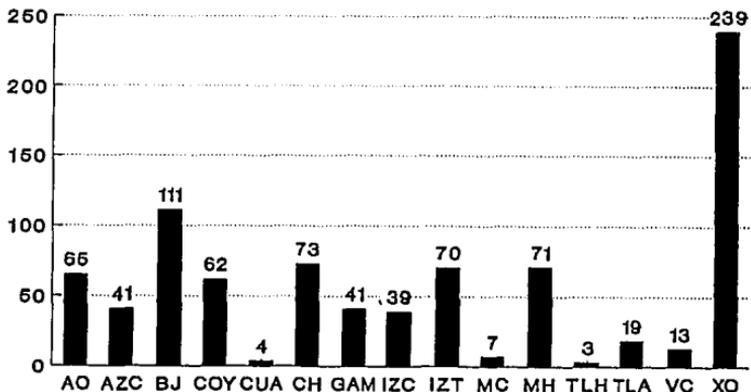
La industria manufacturera representa el número mas alto de solicitudes por actividad autorizadas, cumpliendo el objetivo de crecimiento.

## SOLICITUDES PRESENTADAS POR DEPENDENCIA Y POR DELEGACION POLITICA

A efecto de tener un elemento que permita medir el comportamiento de los trámites en relación con la Delegación Política se muestra a continuación la participación de la ciudadanía en su deseo de inversión en giros de actividad diversa:

a) Iztapalapa	16% (160)
b) Benito Juárez	13% (128)
c) Cuauhtémoc	9% ( 93)
d) Alvaro Obregón	8% ( 80)
e) Azcapotzalco	7% ( 73)
f) Iztacalco	7% ( 70)

### GRAFICA DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR DELEGACION POLITICA



**FIGURA 1.4**

Zonas permitidas y condicionadas reflejan el incremento de solicitudes presentadas por Delegación Política y la demanda de diferentes sectores que concurrirán al desarrollo y crecimiento económico de manera proporcional en el territorio político y administrativo del D.F.

La delegación política con mayor número de solicitudes es como se observa la Delegación Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

### 3.3 CONCLUSIONES SOBRE VENTANILLA UNICA DE GESTION CON SEDE EN CANACINTRA

Dentro de las conclusiones a las que se llegaron, la Canacintra según se expresa en el "Informe y evaluación de resultados de la Ventanilla única de gestión" fueron las siguientes:

1. El tiempo promedio de autorización en algunos trámites es igual e incluso menor que el tiempo establecido por procedimiento.

Asimismo, se puede ver que en algunos trámites el tiempo de autorización es mayor al tiempo por procedimiento; sin embargo se ha logrado disminuir sustancialmente el tiempo de autorización de los trámites que realiza el usuario directamente en otras instancias.

Para lograr abatir estos tiempos y ajustarse a los tiempos reglamentarios o de procedimientos, es necesario continuar con las tareas de coordinación con las Dependencias y Organismos involucrados a efecto de coanalizar adecuadamente cada uno de los trámites.

2. Es de gran importancia señalar que el tiempo que la Ventanilla Unica de Gestión ha estado en operación se ha venido concerdando con diferentes áreas del Departamento del Distrito Federal, SEDUE, SECOFI, S.S., S.P.P., S.A.R.H., S.E.P., S.G., S.H.C.P. y otras dependencias, procedimientos que permiten agilizar y simplificar los requisitos de los trámites y los tiempos de gestión.

3. Los trámites relacionados con la SECOFI y el D.D.F. son los que mayor incidencia presentan en la demanda de los trámites realizados por la Ventanilla Unica de Gestión por lo que en estos casos será necesario reforzar los medios de comunicación y enlace que permiten dar la fluidez necesaria a las consultas, gestiones y expediciones relacionadas con estas Dependencias.

En el caso de SECOFI y particularmente lo relativo a patente, Registro de Marca, Comprobación y Renovación de uso de Marca son trámites que por su complejidad tardan entre 8 y 10 meses, por lo cual es importante continuar con la depuración y simplificación administrativa para abatir los tiempos de gestión.

Para el caso del D.D.F. en lo relativo a trámites de autorización de Operación, Vo. Bo. de Prevención de Incendios, aunque en algunos casos se requirió efectuar una inspección previa a fin de verificar el cumplimiento de la norma, es importante que estos se realicen dentro de los tiempos de procedimiento o reglamentario que no afecten el tiempo total de gestión.

Asimismo, debido a que las autoridades del D.D.F. consideraron necesario hacer una revisión respecto a la seguridad de los inmuebles en materia estructural y de prevención de incendios, no se ha podido concretar la acción referente a la fusión del trámite de Vo.Bo. de Seguridad y Operación y el Vo.Bo. de Bomberos de tal manera dicho Vo. Bo. sea otorgado por un corresponsable de instalaciones. Sin embargo, a fin de agilizar estos trámites se recomienda que ante las Delegaciones Políticas y Secretaría de Protección y Vialidad se les de un tratamiento preferencial para su expedición.

4. Las respuestas a solicitudes de trámites o consultas realizadas por la Ventanilla Unica de Gestión a las Delegaciones Políticas continúan siendo muy tardadas. Sin embargo, en los registros de la Ventanilla se ha podido observar que en muchos de los casos ni siquiera ha habido dicha respuesta, ya sea esta una resolución positiva (licencia, permiso, etc.) o por lo menos una opinión o rechazo de la solicitud.

Por lo anterior, es importante reforzar con las Delegaciones lo valioso de su participación para cumplir con los tiempos establecidos que permitan ser oportunos en la entrega de los documentos a la ciudadanía.

### **3.4 CONCLUSIONES DE LAS OFICINAS DE LICENCIAS CONSEDE EN LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE MEXICO Y DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO.**

Por su parte, y con el fin de consolidar y sistematizar la participación del Departamento del Distrito Federal en materia de Simplificación Administrativa, el Jefe del Departamento acompañado por delegados políticos y otras autoridades centrales del propio departamento, inauguró el 3 de abril de 1990 las Oficinas de licencias en los Colegios de Arquitectos e Ingenieros Civiles de México, con el objeto de mejorar y agilizar los diversos trámites relacionados con el ramo de la construcción, acercando dicho servicio en las sedes de los profesionistas responsables de proyectos y de la obra en el distrito Federal.

Ya para el 30 de Septiembre de 1991, el objetivo planteado se había cumplido satisfactoriamente, simplificando procedimientos y abatiendo

tiempos de gestión, en estricto apego a los requisitos y condiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Asimismo, la experiencia obtenida de la Oficinas de Licencias a lo largo de un año y medio de operación, ha dado como resultado la instalación de una Ventanilla Unica de Gestión para la Industria que ya se menciona anteriormente, donde se pueden realizar los trámites relacionados con la instalación, regularización y operación de la industria en general en el Distrito Federal. Esta ventanilla opera en coordinación con la oficina de Licencias en el Colegio de Arquitectos para aquellos trámites relacionados con Constancias y Certificados de Zonificación, Constancias de Uso de Suelo y Licencias de Construcción, a fin de aprovechar la experiencia y capacidad de esta oficina en la gestión de este tipo de trámites.

Se elabora una evaluación de resultados de estas oficinas, que permiten controlar estadísticamente el comportamiento de cada uno de los trámites en materia de uso de suelo y construcción y con ello preveer los mecanismos necesarios para su adecuación o corrección en los planes, programas y normatividad respectiva.

En esta oficina de licencias y para poder ofrecer la cantidad de inversión en diferentes tipos de obra se encuentra un análisis comparativo entre 1990 y 1991.

(Ver figura 1.5)

TIPO DE OBRA	1990		1991		DIFERENCIA %
	NUMERO	% RELAT.	NUMERO	% RELAT.	
1. OBRA NUEVA	213	46	410	39	-12
2. AMPLIACION, MODIFICACION, REPARACION.	81	17	324	27	+10
3. DEMOLICION	56	12	102	8	-04
4. REMODELACION, INSTALACION	68	15	128	10	-05
5. VARIOS (BARDAS, PRORR.)	53	11	262	22	+11
<b>T O T A L</b>	<b>471</b>	<b>100</b>	<b>1228</b>	<b>100</b>	

FIGURA 1.5  
CUADRO COMPARATIVO

Este cuadro nos permite conocer el tipo de obra que se realiza en la Ciudad de México y los usos asociados mas frecuentes. Además del crecimiento de la inversión dado en 1990 y 1991, en cuanto a obras nuevas se incrementó en mas del 90% en ampliación, modificación y reparación de construcciones disminuyó notablemente en mas del 200% incrementos en demolición del 91%, en remodelación el 95%, construcción de bardas y obtención de prórrogas en licencias de construcción disminuyó en un 50%. Notablemente la preferencia por obras nuevas no se conforma únicamente en el tipo de obra correspondiente sino que sumada a la demolición (para obra nueva) ofrecería un incremento del 101%.

Además, en lo que respecta al Uso de Suelo Solicitado se presenta la figura 1.6 para la cantidad de solicitudes para la inversión en diferentes rubros.

USO DE SUELO AUTORIZADO	1991
	NÚMERO
1. HABITACION	889
2. COMERCIAL	91
3. OFICIAL	80
4. ESTACIONAMIENTO TAPIAL, IGLESIAS C. TELEFONICAS	71
5. BARDAS	51
6. ESCUELAS	29
7. BODEGAS	24
8. HOSPITALES, SALONES FIES.	0
<b>T O T A L</b>	<b>1215</b>

FIGURA 1.6

Cabe señalar que nos expresamos en términos de inversión y lucro generación de fuentes de trabajo e incremento de producción de bienes y servicios. Por lo tanto la inversión está principalmente dividida en tres rubros: el comercial, empresarial (oficinas), estacionamientos (incluyendo públicos y privados) para uso de suelo.

### 3.5 ANALISIS COMPARATIVO EN TRAMITES POR DELEGACION POLITICA EN DIFERENTES RUBROS DE INVERSION

Para el caso de la demanda de trámites por Delegación Política, puede observarse que el 71% de la demanda de ingresos de las oficinas de licencias repitió nuevamente en trámites relacionados con las Delegaciones en Alvaro Obregón, Tlalpan, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Iztapalapa y Benito Juárez. En

cada una de estas Delegaciones prácticamente se mantuvo su participación relativa del orden del 9 al 16% respecto del total (ver figura 1.7)

GRAFICA COMPARATIVA DE INGRESOS 1990-91

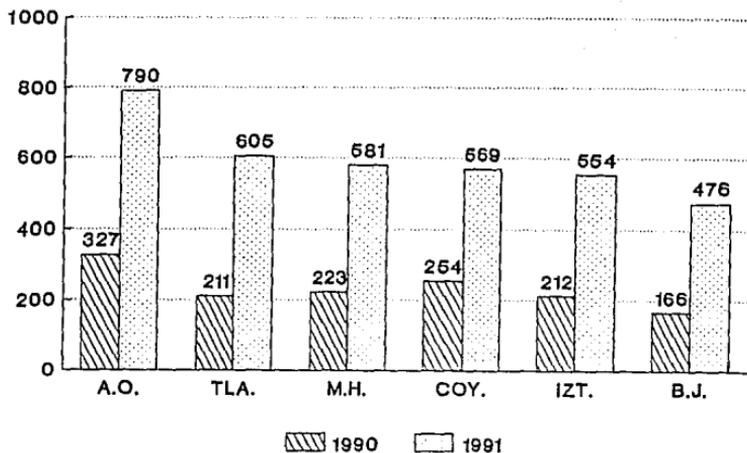


FIGURA 1.7

La delegación Alvaro Obregón y Tlalpan son las que muestran un comportamiento creciente en inversiones, aún cuando en todas las delegaciones se detectó incrementos considerables fueron las dos antes mencionadas las que destacan indudablemente. El incremento proformado para el 92 es similar al que se calculó para la proyección del año 1991 en base al crecimiento obtenido en 1990. Según el promedio de crecimiento registrado por CANACINTRA.

En los datos obtenidos se observa que las Delegaciones de Tlalpan y Benito Juárez presentan porcentajes de incremento del 186%, esto quiere decir que la demanda de solicitudes relativo a estas Delegaciones aumentó en una mayor proporción.

## MOTIVOS DE NO INGRESO Y RECHAZO DE SOLICITUDES

### 1. SOLICITUDES NO INGRESADAS

Los motivos por los cuales dichas solicitudes fueron no ingresadas son los siguientes:

- Deficiencia o falta de información (solicitud, planos, memorias).
- Falta de Planos (acabados, estado actual, cortes).
- Falta de autorizaciones Previas al trámite solicitado. (constancia de uso de suelo, alineamiento, SARH).
- Varios (avalúos, violación al Reglamento de Construcción del Distrito Federal).
- Falta de firmas (en planos).

### 2. SOLICITUDES RECHAZADAS

Los motivos por los cuales fueron rechazadas son:

- Violación al Reglamento de Construcción del D.F. (cajones de estacionamiento, áreas libres, alturas máximas, dispositivos economizadores, falta de corresponsable).
- Varios (solicitud con deficiencias, el proyecto no coincide con lo

- existente, uso prohibido, sin frente a vía pública, zona irregular).
- Opiniones negativas.
- Falta de autorizaciones previas al trámite (licencia de uso de suelo, fusión o subdivisión, constancia de alineamiento, licencia forestal).

### ESTADÍSTICA DE INVERSIÓN EN DIFERENTES GIROS SOLICITADOS

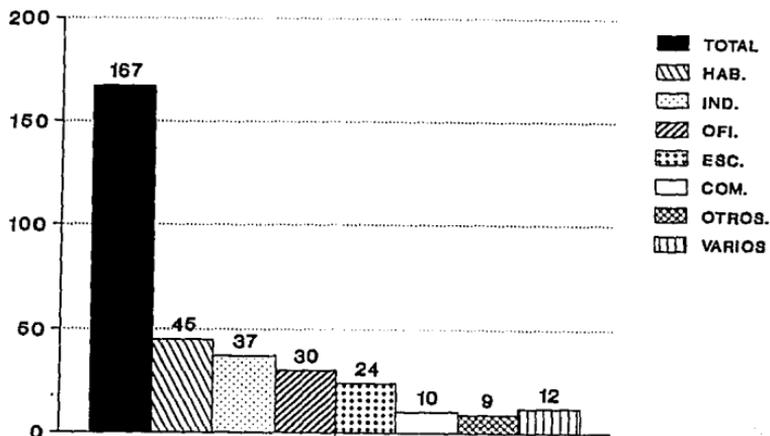


FIGURA 1.7

En este caso los giros varían siendo los de interés: industrial, empresarial (oficinas) y escuelas todos ellos con fines de lucro.

RESUMEN DE PROYECTOS DE INVERSION POR DELEGACION POLITICA.

Los casos totales de proyectos de inversión por Delegación Política en orden de importancia por su cantidad son los siguientes:

DELEGACION POLITICA

NUMERO DE TRAMITES SOLICITADOS

1. Tlalpan	593
2. Alvaro Obregón	561
3. Coyoacán	501
4. Iztapalapa	391
5. Benito Juárez	372
6. Miguel Hidalgo	289
7. Cuauhtémoc	261
8. Venustiano Carranza	135
9. Xochimilco	132
10. Magdalena Contreras	128
11. Azcapotzalco	117
12. Gustavo A. Madero	110
13. Iztacalco	68
14. Cuajimalpa	39
15. Tláhuac	19
16. Milpa Alta	2

-----  
TOTAL 3,718

**CAPITULO IV**  
**INVESTIGACION DE CAMPO**  
**ACCIONES DE LA DELEGACION TLALPAN**

Las acciones de la Delegación Tlalpan son favorables en todos los aspectos, los vecinos de dicha demarcación tienen la esperanza de que el futuro hasta ahora incierto en muchos aspectos pueda tener una solución positiva y eficaz, así como lo más cercano a la satisfacción de sus principales necesidades, el delegado ha implementado programas interiores de trabajo entre los cuales se encuentran las acciones de simplificación de trámites para industriales y comerciantes, así como las nuevas expectativas para la creación de opciones de empleo, estos cursos de acción sirven de marco para el tema del presente trabajo.

Siendo la Delegación Política de Tlalpan la séptima en el censo de población del Distrito Federal con mayor número de habitantes, de los cuales tenemos un número de residentes que es superior a la población del Estado de Colima y está por arriba de las ciudades de Aguascalientes, Saltillo, Toluca, Cuernavaca, Querétaro, Villahermosa y Zacatecas, entre otras (\*), el crecimiento promedio anual de la Delegación es del 6.5% a partir de 1970 hasta 1990.

Dichas acciones son:

Con el objeto de simplificar los trámites para la obtención de licencias y giros sujetos a los reglamentos gubernamentales, la Asociación de Industriales y Empresarios y las autoridades de Tlalpan firmaron un convenio en el mes de marzo de 1992, como parte de un programa de

*(\*) Datos proporcionados por la Dirección Regional del D.F. del INEGI.*

## Actualización y Regularización de este sector.

Con la firma de este convenio se propone ofrecer una mayor seguridad jurídica a los titulares y apoderados de la asociación de industriales que han cumplido con los requisitos para obtener permisos, autorizaciones y regularizaciones otorgadas por la dependencia, dijeron las autoridades de la misma.

Para los industriales de Tlalpan este convenio significa un logro, debido a que en él se establece que se podrá llegar a cambiar el uso de suelo, a través del cual se logrará equilibrar los comercios e industrias en la Delegación Tlalpense.

En el mencionado acuerdo, se contempla la regularización del uso de suelo, licencias de construcción, de funcionamiento y demás vistos buenos, dictámenes o permisos de los usos comerciales e industriales sujetos a los reglamentos gubernamentales.

Esta parte del programa de Actualización y Regularización de este sector se utilizará también para completar el censo del número de industrias y comercios que operan en esta demarcación, dando la oportunidad de regularización sin importar el tiempo que han venido operando.

En cuanto a la creación de fuentes de trabajo:

La oferta de trabajo que predomina en Tlalpan es en el área de servicios, por lo cual los profesionistas tlalpenses tienen pocas o malas posibilidades de colocarse dentro de su misma jurisdicción; a menos de que se decidan a trabajar en otra área o poner su "puestecito" de dulces o tortas, coincidieron en señalar las Bolsas de Trabajo que existen en la Delegación.

Luego de las campañas publicitarias difundidas en los medios de comunicación, para que los desempleados acudan a dichas oficinas, éstas han cobrado auge, pero desafortunadamente no hay opciones laborales para los profesionistas; esto se comentó en las Bolsas de Trabajo ubicadas en la Joya y Villa Olímpica.

El número de profesionistas y técnicos ha ido en aumento y dichas Bolsas de Trabajo no alcanzan a cubrir las demandas, a pesar de que podría haber alguna oportunidad en las empresas de la demarcación, tal es el caso de la escuela de Trabajo Social, para citas no hay vacantes, siendo que se cuenta con la zona de Hospitales.

Lo anterior se explica, porque en dichos lugares cubren sus necesidades por sus propios medios internos, recomendados o parientes.

Al respecto comentan las Bolsas de Trabajo que se tendría que buscar un mecanismo para concertar con dichas empresas de la iniciativa privada para que abran sus plazas al público en general. Por otro lado se piensa enlazar a la Delegación Tlalpan por medios computarizados con otras Delegaciones y así ampliar su radio de acción y aumentar las opciones de empleo.

#### **4.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Fundamentar adecuadamente el porqué la ilegalidad está de moda en ésta supuesta época de cambios y de desarrollo económico; que se relaciona íntimamente con la formación de nuevas empresas sea cual sea su magnitud o rama de la industria por la ineficiente o inexistente simplificación administrativa.

## 4.2 JUSTIFICACION

En la actualidad, la ilegalidad se ha tornado en un tema que ha tomado lugar dentro del vocabulario cotidiano en el grupo de personas físicas y morales que tratan de iniciarse o ampliarse dentro del tan ambicionado sector empresarial.

El presente trabajo, pretende explicar de forma analítica, y consciente la actitud de los aspirantes a empresarios, que con tanta certeza se esfuerzan en convencer a los encargados de la administración pública, de una falta e inexistente Simplificación Administrativa, que desde hace años se ha venido nombrando en todos los ámbitos sociales, así como la necesidad imperante de otorgar mayor libertad de inversión para conveniencia de la sociedad y desarrollo del país en general.

Lo anterior se fundamentará debidamente en el presente trabajo, que tiene por objeto conceptualizar cual es la realidad a la que todo empresario debe atender ya que, si no es así, corre el riesgo de que una inversión con una debida investigación de un marco legal puede llegar además de ser improductiva representar una pérdida.

Por lo tanto este es un proyecto con el fin de ofrecer posibles alternativas a los encargados de la Administración Pública, así como emitir un documento que pudiera ser objeto de estudio dentro del área legal y administrativa de la profesión considerando como muy importante el hecho de que los futuros profesionistas conozcan los riesgos, impedimentos y demás problemas que se suscitan dentro de una organización en el intento

de ésta, por ampliar su campo de acción, así como de nuestros inversionistas que, para proteger su capital deciden rodearse de personal preparado y consciente del ambiente legal, administrativo y social que está viviendo el país.

#### **4.3 OBJETIVO GENERAL**

Analizar la manera en que se lleva a cabo la Simplificación Administrativa en la Delegación Tlalpan.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES**

1. Analizar algunos de los permisos y licencias que, hasta la fecha se solicitan para la formación de un negocio nuevo por parte de la Administración Pública.
2. Realizar un análisis sobre el por qué del fracaso de la Simplificación Administrativa.
3. Recopilar opiniones de los inversionistas que juzgadas en forma imparcial podrán ofrecer la contraparte del problema.

#### **4.4 HIPOTESIS GENERAL**

La inexistente simplificación administrativa que involucra tiempo y dinero excesivo trae consigo la ilegalidad en la formación de nuevas empresas.

#### **HIPOTESIS PARTICULARES**

1. El empresario prefiere permanecer en la ilegalidad de funcionamiento que cumplir con los requisitos excesivos que la Administración Pública provoca.

2. La inclinación a la permanencia fuera de la Ley es provocada por el costo de dichos permisos y licencias.

3. Se prefiere empezar a funcionar sin los documentos necesarios y sobre la marcha ir solucionando los problemas, ya que es preferible a esperar el tiempo que se toman para expedir los permisos.

4. No existe la Simplificación Administrativa por ello es inútil tratar de confiar en los supuestos beneficios de los que hace mención la Administración Pública.

#### **4.5 VARIABLES**

##### **VARIABLES INDEPENDIENTES**

1. Ilegalidad de funcionamiento
2. No existe la Simplificación Administrativa
3. Inclinación a la permanencia fuera de la Ley
4. Empiezan a funcionar sin los documentos

##### **VARIABLES DEPENDIENTES**

1. Los requerimientos excesivos
2. El costo de permisos y licencias
3. El tiempo que se toma para la expedición de licencias y permisos
4. Falta de confianza en los supuestos beneficios por parte de la Administración Pública

##### **VARIABLES COANTROLADAS**

1. El inversionista
2. Las autoridades públicas

#### **4.6 METODOLOGIA**

La presente investigación, se desarrolló en la Delegación Política de Tlalpan, ubicada en la Calle de Rastro No. 248, Tlalpan. Este estudio se realizará por un lado con los empleados que atienden la Ventanilla Unica de Gestión, establecida por la Subdirección de Desarrollo Urbano y la cual cuenta con 70 empleados, la muestra representativa será del 30% para la aplicación de cuestionarios, en donde se obtendrán sus opiniones con respecto a las ventajas y desventajas que trajo consigo la simplificación Administrativa, por ello se elaboró con preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple.

Por el otro, se cuenta con 5800 establecimientos en la zona de Tlalpan de diferentes giros comerciales efectuado en 1990 por la Delegación Política a comerciantes, industriales, prestadores de servicios y manufactureras; y de las cuales se eligió aleatoriamente a los sujetos a cuestionar, siendo un total de 581 cuestionarios que representan un 10% de la población aplicados de la siguiente manera:

	<b>TOTAL</b>	<b>CUESTIONARIOS</b>
INDUSTRIA	3,600	360
COMERCIO	1,756	176
MANUFACTURERAS	317	32
SERVICIOS	127	13
		<b><u>581</u></b>

**RECOLECCION**

**DE**

**DATOS**

## CUESTIONARIO

TEMA: LA ILEGALIDAD Y LA NUEVA EMPRESA

APLICAR A: SERVIDORES PUBLICOS

OBJETIVO: CONOCER LA OPINION SOBRE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

1. ¿QUE OPINION TIENE SOBRE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

EXCELENTE \_\_\_\_\_ BUENA \_\_\_\_\_ REGULAR \_\_\_\_\_ MALA \_\_\_\_\_

2. ¿CONOCE CUALES SON LOS TRAMITES QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE UN NEGOCIO?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. PORQUE MEDIO SE DIFUNDEN:

- A) FOLLETOS \_\_\_\_\_
- B) TELEVISION \_\_\_\_\_
- C) INFORMACION \_\_\_\_\_
- D) RADIO \_\_\_\_\_
- E) CAPACITACION \_\_\_\_\_
- F) PERIODICO \_\_\_\_\_

4. ¿CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA EL NUMERO DE TRAMITES HA DISMINUIDO?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿QUE NUMERO DE TRAMITES SE REALIZABAN ANTERIORES A LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?. MENCIONE LOS QUE CONSIDERE MAS IMPORTANTES:

NUMERO \_\_\_\_\_

- A. \_\_\_\_\_
- B. \_\_\_\_\_
- C. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- E. \_\_\_\_\_
- F. \_\_\_\_\_
- G. \_\_\_\_\_
- H. \_\_\_\_\_
- I. \_\_\_\_\_
- J. \_\_\_\_\_

6. ¿CUAL HA SIDO LA RESPUESTA DEL PUBLICO ANTE LA REDUCCION DEL NUMERO DE TRAMITES DERIVADA DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

---

---

---

7. ¿HUBO REDUCCION DE PESONAL AL INTRODUCIR LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

8. ¿QUE TIPO DE CAPACITACION SE LE IMPARTIO AL PERSONAL CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

---

---

9. ¿CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA, DISMINUYO EL TIEMPO DE LOS TRAMITES PARA LA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE NEGOCIOS?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

10. ¿CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA AUMENTARON O DISMINUYERON LOS COSTOS DE ESOS TRAMITES?  
AUMENTARON \_\_\_\_\_ DISMINUYERON \_\_\_\_\_

11. UN SOLO TRAMITE POR CUANTAS PERSONAS TIENE QUE SER AUTORIZADO?

---

12. ¿CONSIDERA UD. QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

13. ¿SEGUN SU OPINION CONTINUAN VIGENTES?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

14. ¿CUALES SON SUS PROPUESTAS PARA LLEVAR A CABO UNA MEJOR SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

---

---

---

15. ¿SIGUE HABIENDO INCUMPLIMIENTO DE TRAMITES AUN CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LOS PARTICULARES?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

16. ¿APROXIMADAMENTE QUE PORCENTAJE CONSIDERA USTED QUE SIGUE EVADIENDO LA OBLIGACION?

---

---

17. ¿CUALES CONSIDERA QUE SON LAS CAUSAS MAS FRECUENTES DE EVASION?

---

---

18. A 3 AÑOS DE SU SURGIMIENTO QUE MODIFICACIONES CONSIDERA SE DEBEN IMPLEMENTAR PARA LLEVAR A CABO UNA MEJOR SIMPLIFICACION ADMTIVA.

---

---

---

19. ¿SE HAN CUBIERTO LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADA LA SIMPLIFICACION?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

20. ¿SE CUMPLEN REALMENTE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA AUTORIZACION DE LA CONSTRUCCION?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ PORQUE \_\_\_\_\_

---

---

GRACIAS

## CUESTIONARIO

**OBJETIVO:** CONOCER LA OPINION DE LOS INVERSIONISTAS AL RESPECTO DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y CUALES SON SUS PROPUESTAS PARA UNA EFICAZ SIMPLIFICACION.

**INSTRUCCIONES:** FAVOR DE MARCAR CON UNA "X" LA RESPUESTA ELEGIDA.

1. ¿A QUE SE DEDICA SU EMPRESA?

- A) MANUFACTURERA      B) INDUSTRIA      C) SERVICIOS  
D) OTRO (MENCIONE CUAL) \_\_\_\_\_

2. ¿CUANTO TIEMPO LLEVA ESTABLECIDO?

- A) DE 1 A 5 AÑOS      B) DE 6 A 10 AÑOS      C) DE 11 A 15 AÑOS  
D) DE 16 AÑOS EN ADELANTE

3. TIENE LOS PAPELES QUE SOLICITA LA DELEGACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN?

- A) SI      B) NO

4. ¿CUANTOS DOCUMENTOS TIENE EN SU PODER PARA COMPROBAR SU LEGAL FUNCIONAMIENTO Y MENCIONELO?

NUMERO \_\_\_\_\_

- A) \_\_\_\_\_  
B) \_\_\_\_\_  
C) \_\_\_\_\_  
D) \_\_\_\_\_  
E) \_\_\_\_\_  
F) \_\_\_\_\_  
G) \_\_\_\_\_

5. ¿QUE OPINA DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA CON RESPECTO AL NUMERO DE TRAMITES Y TIEMPO DE LOS MISMOS?

- A) EXCELENTE      B) BUENA      C) REGULAR      D) MALA  
E) PESIMA

6. ¿PORQUE?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. ¿SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE PAGAR MULTAS POR FALTA DE DOCUMENTACION?

A) SI \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_

8. ¿SABIA UD. QUE EXISTEN VENTANILLAS UNICAS DE GESTION PARA LA AGILIZACION DE TRAMITES CREADAS POR LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

A) SI \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_

9. ¿CONOCEPOR ALGUN MEDIO DE INFORMACION MASIVA EL PROGRAMA ANUAL DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA QUE ELABORA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION?

A) SI \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_

10. ¿COMO CONSIDERA LA ATENCION A LA CIUDANIA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS?

A) BUENA B) REGULAR C) MALA

11. ¿CONSIDERA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTAN CAPACITADOS DEBIDAMENTE PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?

A) SI \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_

12. ¿COMO CONSIDERA QUE SEAN LOS COSTOS DE LOS TRAMITES OBLIGATORIOS?

A) ALTOS B) MEDIOS C) BAJOS

13. ¿EL TIEMPO DE AUTORIZACION DE LOS TRAMITES CREE QUE HAYA DISMINUIDO?

A) SI \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_

14. ¿CUAL SERIA SU PROPUESTA PARA LOGRAR UNA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA EFECTIVA?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

GRACIAS

**TRATAMIENTO**

**DE**

**DATOS**

**Y**

**PRESENTACION**

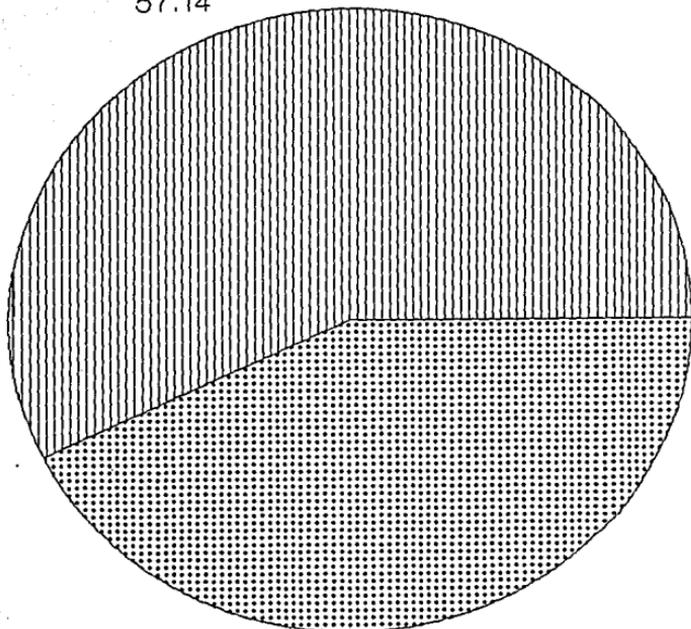
**DE**

**RESULTADOS**

QUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 1

¿QUE OPINION TIENEN SOBRE  
SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

BUENA 57%  
57.14



REGULAR 43%  
42.86

## CUESTIONARIO 1

### PREGUNTA No. 1

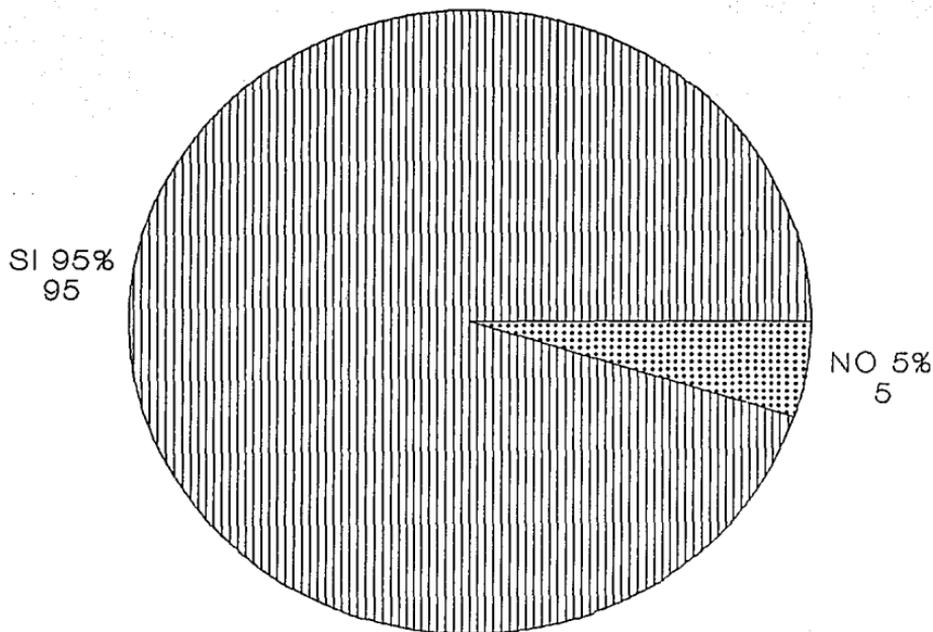
La mayoría respondió que era buena, hablamos de un 57.14% y el 42.86% que era regular.

Quizás es buena la idea únicamente o el proyecto, pero en preguntas posteriores se nota una clara contradicción, si fuera buena no existiría evasión de obligaciones, hubiera programas para capacitación efectiva, etc.

Los que opinaron que es regular que fué el porcentaje antes mencionado, son los que se acercan mas a la realidad, ya que hace falta mayor publicidad para que la ciudadanía regularice sus establecimientos que es el principal propósito del programa de la Simplificación Administrativa.

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 2

¿CONOCE CUALES SON LOS TRAMITES QUE SE  
QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LA  
CONSTRUCCION O AMPLIACION DE UN NEGOCIO?

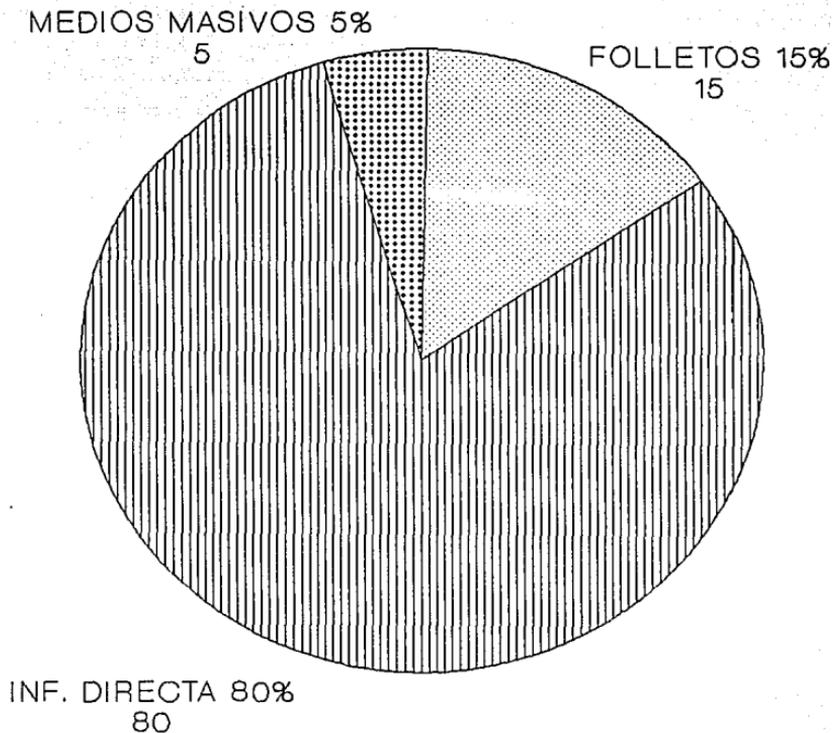


## PREGUNTA No. 2

El 95% contestó que, efectivamente conoce los trámites para la construcción o ampliación de negocios y solo el 5% dijo que no. En la pregunta No. 5 desgraciadamente podemos observar que tampoco es cierto el conocimiento del número de trámites, si la SECOGEF habla de 17 trámites establecidos con la Simplificación Administrativa para este tipo de cuestiones no es posible que, anteriores a la simplificación hubiera un menor número de trámites. ¿O es que quizás no sea necesario cumplir con lo establecido por la instancia coordinadora del Programa General de Simplificación Administrativa Pública Federal?

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 3

¿POR QUE MEDIOS SE DIFUNDEN?



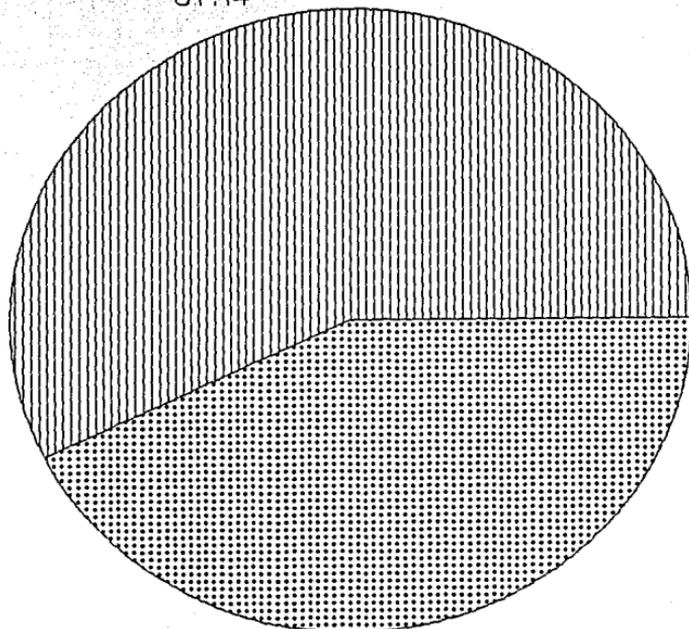
### **PREGUNTA No. 3**

Las respuestas fueron claras, la difusión de los trámites para la construcción y ampliación de negocios se lleva a cabo mediante la información directa al público, seguido de los folletos (los cuales no podían mostrar) e inmediatamente después mediante los medios masivos de comunicación, llámense televisión, radio, periódicos, etc., los cuales son los menos, si no hay presupuesto para la impresión de folletos, dudosamente la habrá para mensajes por radio o televisión, medios que por su alcance son costosos por lo tanto se resume a la única respuesta creíble "la información directa al público" en la Ventanilla Unica de Gestión.

**CUESTIONARIO # 1**  
**PREGUNTA No. 4**

¿CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA  
EL NUMERO DE TRAMITES HA DISMINUIDO?

SI 57%  
57.14



NO 43%  
42.86

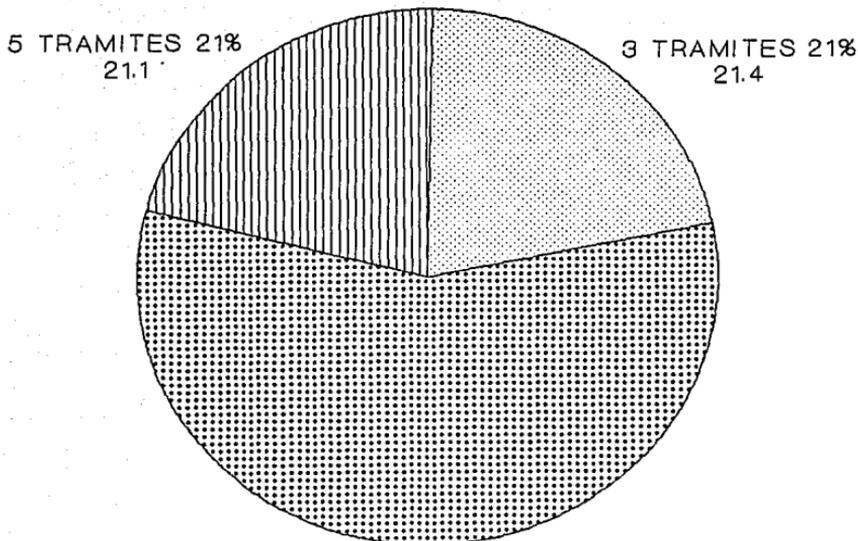
#### **PREGUNTA N° 4**

El número de trámites disminuyó según el 57.14% y para el 42.86% no han disminuido. Haciendo la comparación con la pregunta N° 2 y dejando abierta la interpretación se observa que el servidor público no tiene un claro conocimiento del número de trámites tanto anteriores como posteriores a la Simplificación.

# QUESTIONARIO # 1

## PREGUNTA No. 5

¿QUE NUMERO DE TRAMITES SE REALIZABAN ANTERIORES A LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA? MENCIONE LOS QUE CONSIDERE MAS IMPORTANTES



4 TRAMITES 57%  
57.14

EN ORDEN DE IMPORTANCIA:

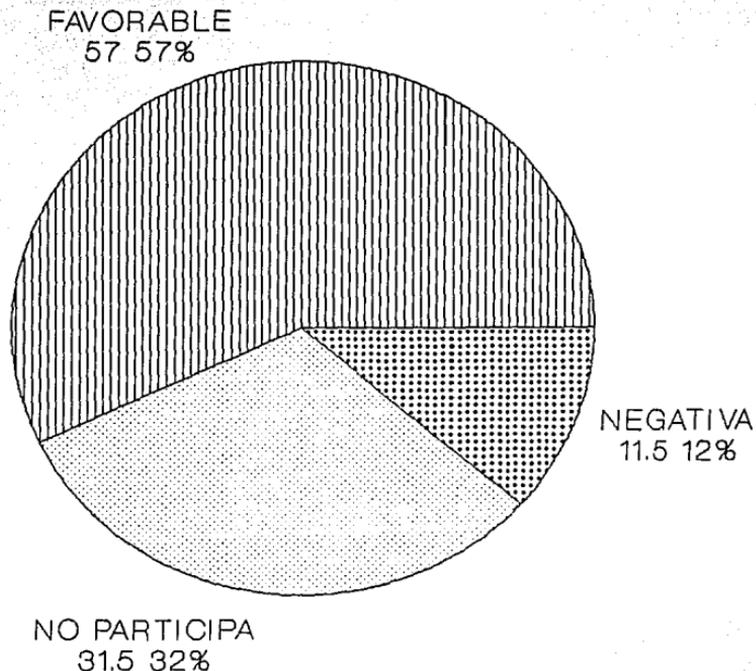
- A) ALINEACION Y N° OFICIAL
- B) LICENCIA DE CONSTRUCCION
- C) LICENCIA DE USO DE SUELO
- D) ZONIFICACION
- E) Vo.Bo. DE USO DE SUELO

## PREGUNTA No. 5

El 57.14% de los cuestionados respondieron que eran 4 los trámites y en un porcentaje entre el 21.40 y el 21.50% que eran de 3 a 5 trámites. Cómo puede ser posible si la SECOGEF establece 17 trámites para la ampliación o construcción de establecimientos con fines de lucro, además los inversionistas en el cuestionario No. 2, pregunta No. 4, dicen tener en su poder como mínimo 3 documentos y como máximo 9 para comprobar su legal funcionamiento quitando de la lista la licencia de Construcción ya que estos establecimientos cuestionados están terminados nos quedaríamos con 16 trámites que terminan impresos en un papel y con los cuales se comprueba el funcionamiento legal del negocio independiente al rubro al que pertenezcan, ya que se generalizan dichos 17 trámites para cualquier giro, así que los trámites restantes en dónde los ubican los servidores públicos?

**CUESTIONARIO # 1**  
**PREGUNTA No. 6**

¿CUAL HA SIDO LA RESPUESTA DEL PUBLICO  
ANTE LA REDUCCION DEL NUMERO DE TRAMITES  
DERIVADA DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

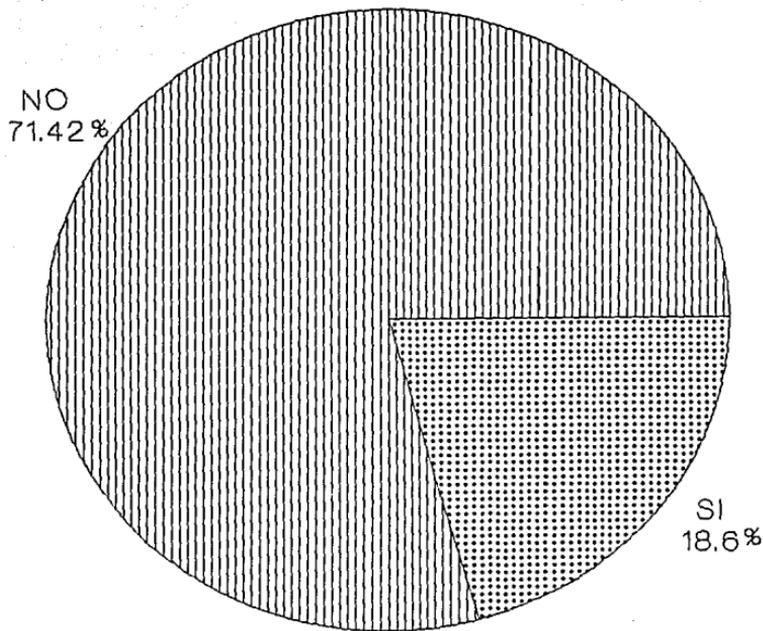


## **PREGUNTA No. 6**

En cuanto a la respuesta del público hacia la Simplificación el 57% opina que es favorable, en tanto que el 31.5% expresa que no existe participación por parte del sector particular y otro 11.5% que es negativa la respuesta del público, si sumamos indiferencia y actitud negativa tendremos un 43% de respuesta en contra que en esta investigación es sumamente importante interpretarla como que el gobierno ha perdido credibilidad y por lo tanto existe ese ambiente de indiferencia a cuanto acción proponga.

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 7

¿HUBO REDUCCION DE PERSONAL AL  
INTRODUCIR LA SIMPLIFICACION ADMA.?

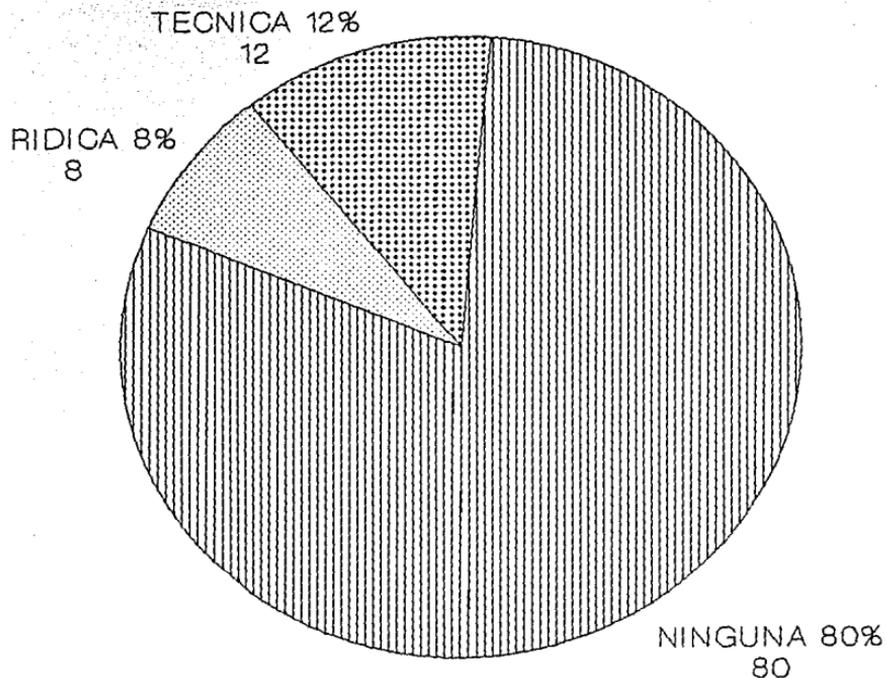


## PREGUNTA No. 7

Si la Simplificación Administrativa suponía que los trámites y procedimientos se iba a ver reducido el personal, el 71.42% dijo que no había tal recorte, es mucho mas representativa y el 18.6% que sí había sucedido. Lo que tenemos entonces es a muchas personas realizando las mismas labores que quizás no estén dando al 100% la productividad, pero que sí están enviando al sector público, malgastando el presupuesto o gasto público y los problemas reales siguen sin resolverse.

**CUESTIONARIO # 1**  
**PREGUNTA No. 8**

¿QUE TIPO DE CAPACITACION SE LE IMPARTIO AL PERSONAL CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?



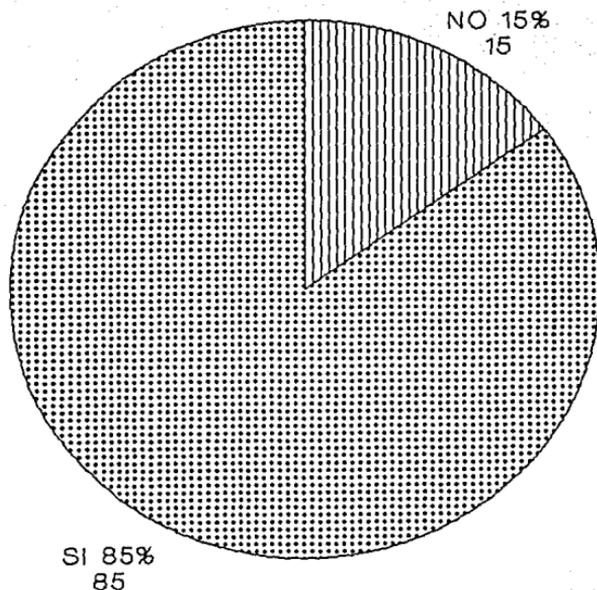
PREGUNTA No. 8

El personal no recibió capacitación según la respuesta del 80% de los servidores cuestionados, el porcentaje restante dijeron que solo capacitación técnica y jurídica, habría que analizar a que se refieren con técnica si a terminología o al empleo de sistemas de computación y jurídica si es por los cambios en el reglamento de construcción en el Departamento del Distrito Federal o por las sanciones, pero si fuera por estas sería meramente capacitación en cuanto a actos administrativos, no existe delito castigado con pena corporal por la violación de un reglamento administrativo únicamente sanción económica o infracción.

## CUESTIONARIO # 2

### PREGUNTA No. 9

¿CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA DISMINUYO  
EL TIEMPO DE LOS TRAMITES PARA LA CONSTRUCCION  
O AMPLIACION DE NEGOCIOS?

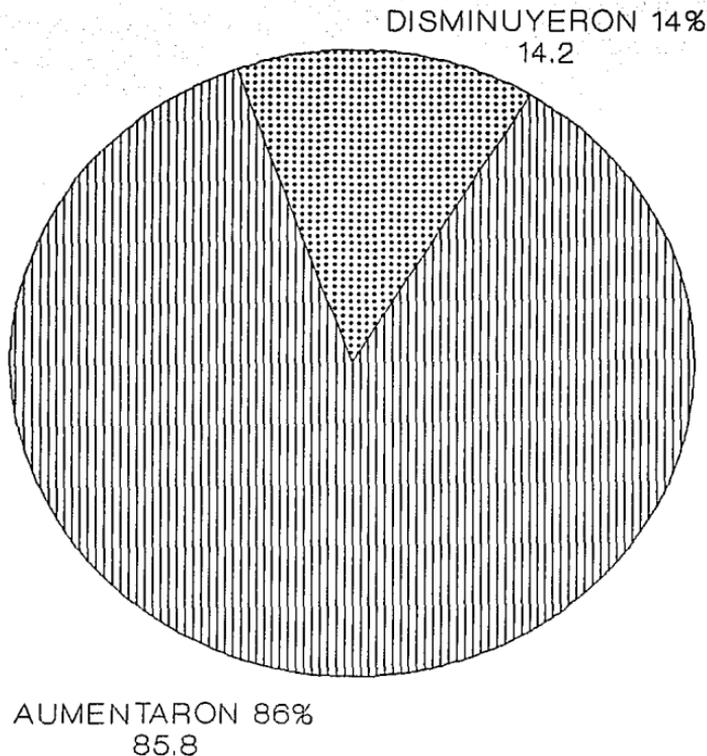


**PREGUNTA No.9**

El 85% opinó que el tiempo de los trámites se ha reducido y el 15% que no, se puede corroborar que el tiempo en algunos trámites se ha ido reduciendo.

**CUESTIONARIO # 1**  
**PREGUNTA No. 10**

¿CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA  
AUMENTARON O DISMINUYERON LOS COSTOS?

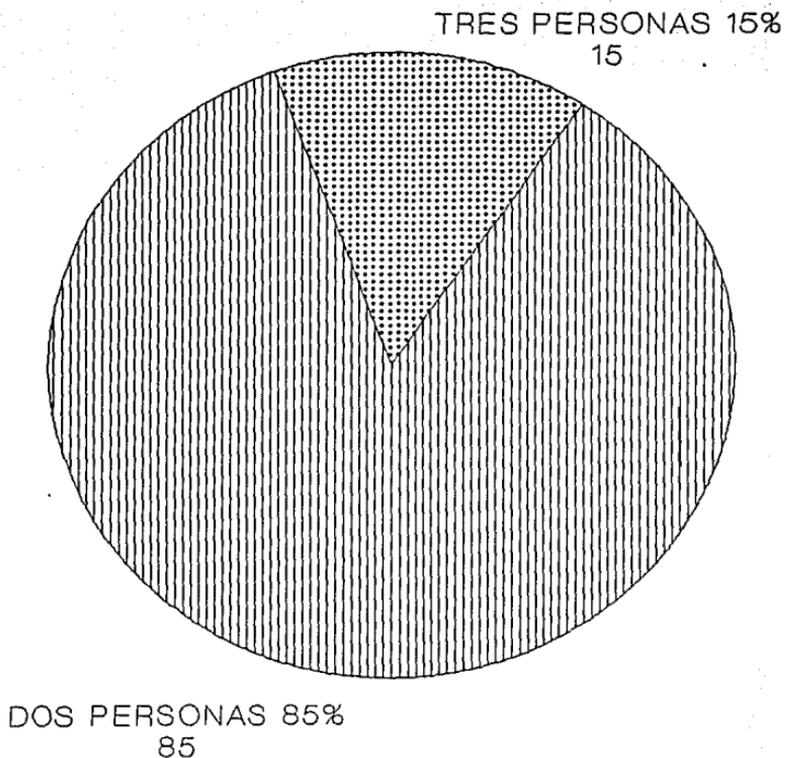


## **PREGUNTA No. 10**

El costo de los trámites ha aumentado según el 85.8% el otro 14.2% expresa que no, aparentemente el costo se elevó debido a la reducción del tiempo de autorización y el beneficio que ofrece la Administración Pública se refleja en los costos, pero si estos se incrementan, debería de existir un mejor sistema operativo o un mejor presupuesto.

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 11

¿POR CUANTAS PERSONAS TIENE  
QUE SER AUTORIZADO?



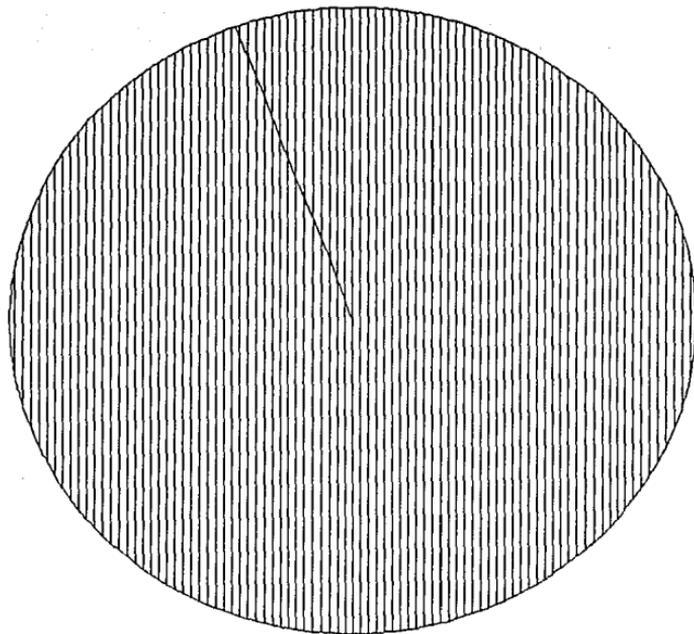
**PREGUNTA No. 11**

El logro ha sido que los trámites ahora solo tienen que ser autorizados por dos personas según el 85% el otro 15% expresa que por 3 personas.

El número de personas que autoriza debe de estar en función al tipo de trámite por ejemplo, podría ser que el dar un Vo. Bo. de zonificación dependiera de la Delegación Política, de un inspector de zona y de la Subdirección de Desarrollo Urbano de cada demarcación.

**CUESTIONARIO # 1**  
**PREGUNTA No. 12**

¿CONSIDERA UD. QUE SE CUMPLEN LOS  
OBJETIVOS DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?



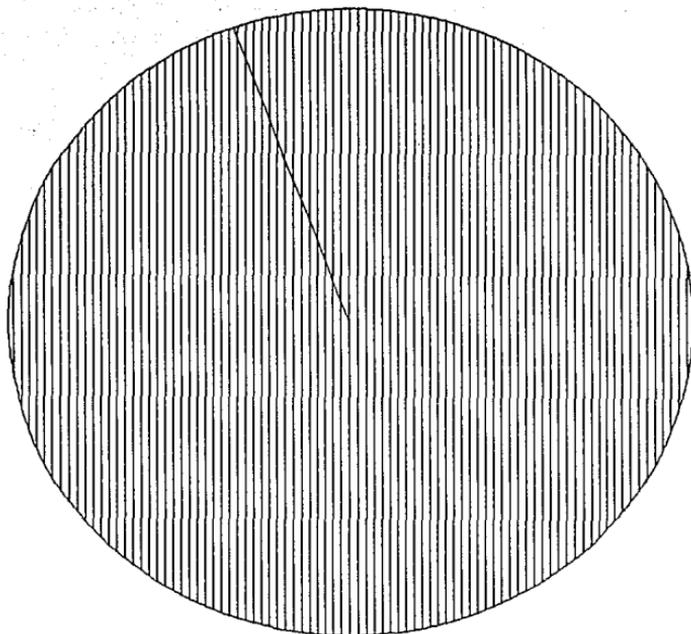
SI 100%  
100

**PREGUNTA No. 12**

Según el 100% los objetivos se están cumpliendo, pero como se van a cumplir si los costos han aumentado, el personal no da su capacidad total de productividad, no existe capacitación, sistemas operativos, información por medios masivos de comunicación, etc. .

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 13

¿SEGUN UD. CONTINUAN VIGENTES?



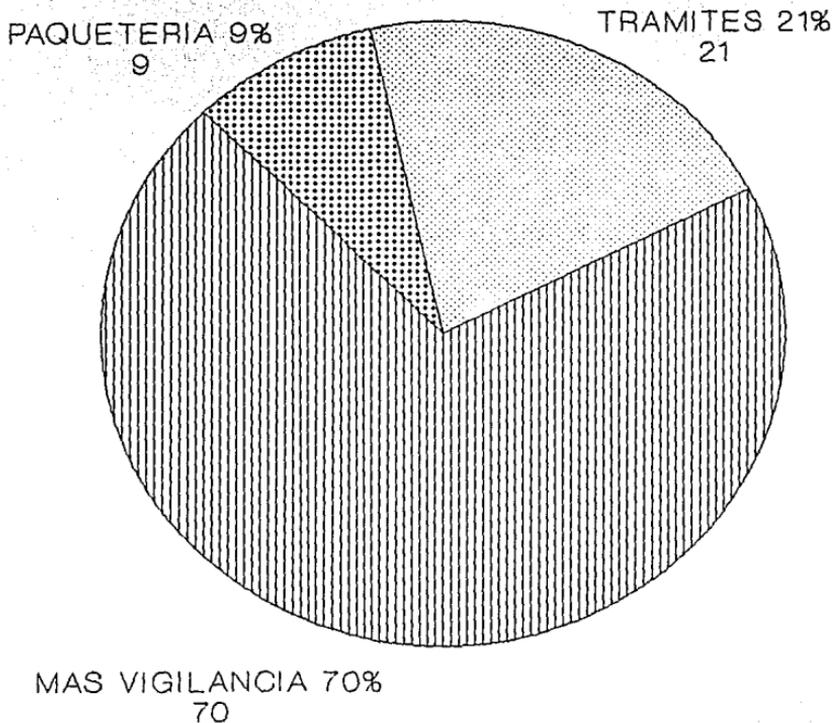
SI 100%  
100

**PREGUNTA No. 13**

El 100% opina que siguen vigentes los objetivos como no habrían de seguir vigentes si no se han alcanzado los establecidos en el programa de 1989, como planear nuevamente si las metas no se han cumplido, bajo qué términos se podrían plantear objetivos más complejos.

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 14

¿CUALES SON SUS PROPUESTAS PARA  
LLEVAR A CABO UNA MEJOR  
SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

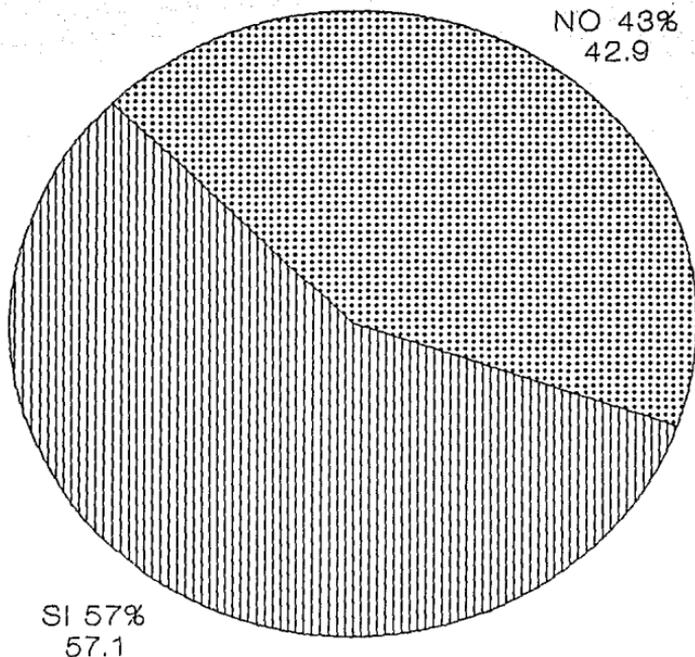


**PREGUNTA No. 14**

Los empleados al 70% piden mayor vigilancia por parte de la contraloría interna, lo que quiere decir que quizás no sea tan efectiva, el 21% que se eliminen trámites innecesarios y el 9% la integración de paquetes de trámites, la cual creo sería la más acertada, preparar paquetes por tipo de empresa y con la vigilancia adecuada por parte de la contraloría sería más fácil llegar a los objetivos.

**CUESTIONARIO # 1**  
**PREGUNTA No. 15**

¿SIGUE HABIENDO INCUMPLIMIENTO DE TRAMITES  
AUN CON LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA  
POR PARTE DE LOS PARTICULARES?



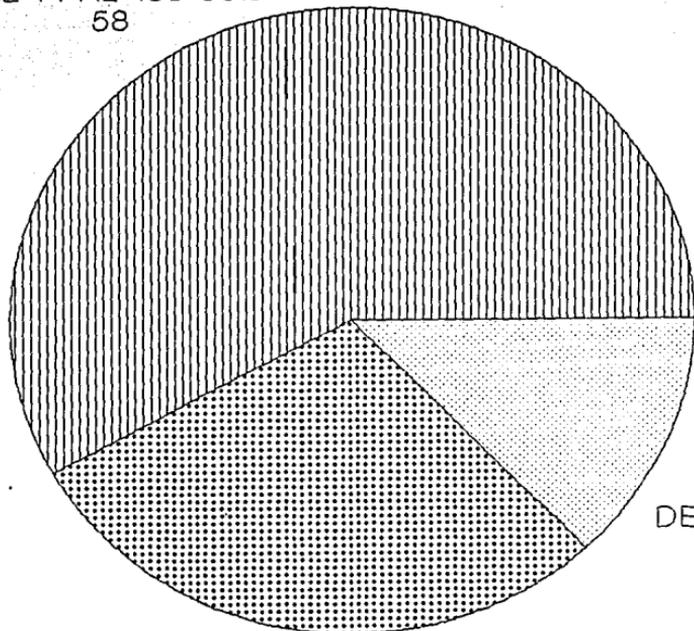
**PREGUNTA No. 15**

Sigue existiendo incumplimiento de trámites por parte de los particulares aún con la Simplificación Administrativa según el 57.1% el 42.9% opina que no, claro que hay evasión y seguirá habiendo mientras la tramitis no sea saneada por la Administración Pública.

**CUESTIONARIO # 1**  
**PREGUNTA No. 16**

¿APROXIMADAMENTE QUE PORCENTAJE  
CONSIDERA QUE SIGUE EVADIENDO LA OBLIGACION?

DEL 71 AL 100 58%  
58



13%  
13  
DEL 0 AL  
25

DEL 26 AL 70 29%  
29

**PREGUNTA No. 16**

El 58% dice que aproximadamente entre el 71 y el 100% de los particulares siguen evadiendo las obligaciones o requisitos delegacionales, el 29% opina que es del 26 al 70% y por último el 15% que es del 0 al 25% de los particulares que evaden la obligación.

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 17

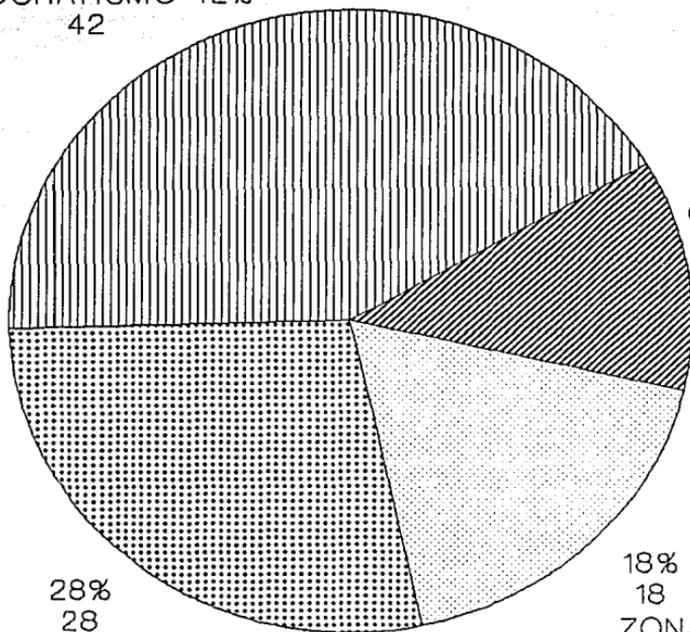
¿CUALES CONSIDERA QUE SEAN LAS  
CAUSAS MAS FRECUENTES DE EVASION?

BUROCRATISMO 42%  
42

COSTOS  
12%  
12

18%  
18  
ZONAS  
IRREGULARES

28%  
28  
SANCIONES  
ECONOMICAS



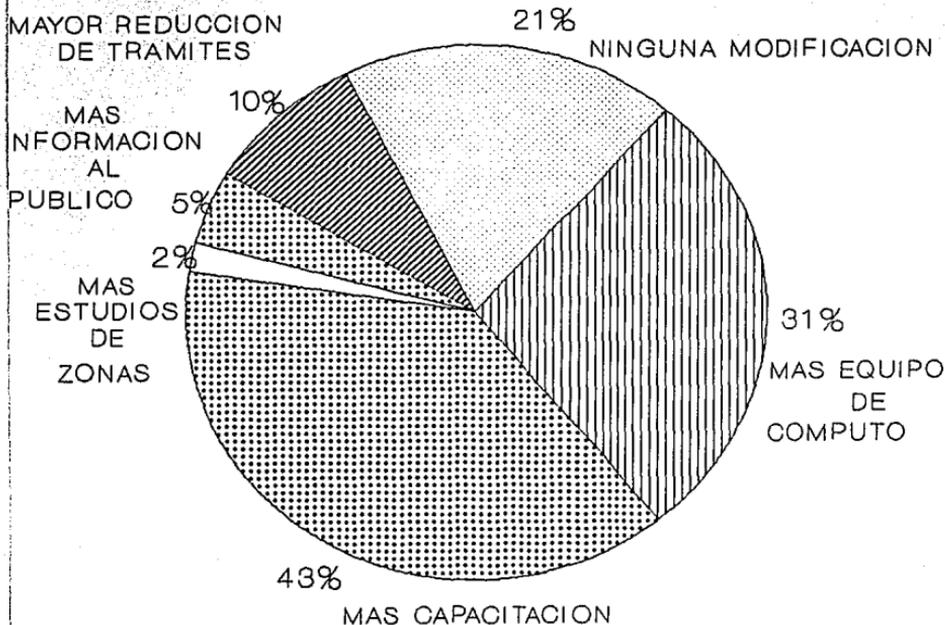
**PREGUNTA No. 17**

Dentro de las causas mas frecuentes de evasión se encuentran el burocratismo con un 48%, las sanciones económicas 28% son las dos mas importantes y como siempre resalta el burocratismo.

# CUESTIONARIO # 1

## PREGUNTA No. 18

A TRES AÑOS DE SU SURGIMIENTO  
¿QUE MODIFICACIONES CONSIDERA QUE DEBEN  
IMPLEMENTARSE PARA LLEVAR A CABO UNA  
MEJOR SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

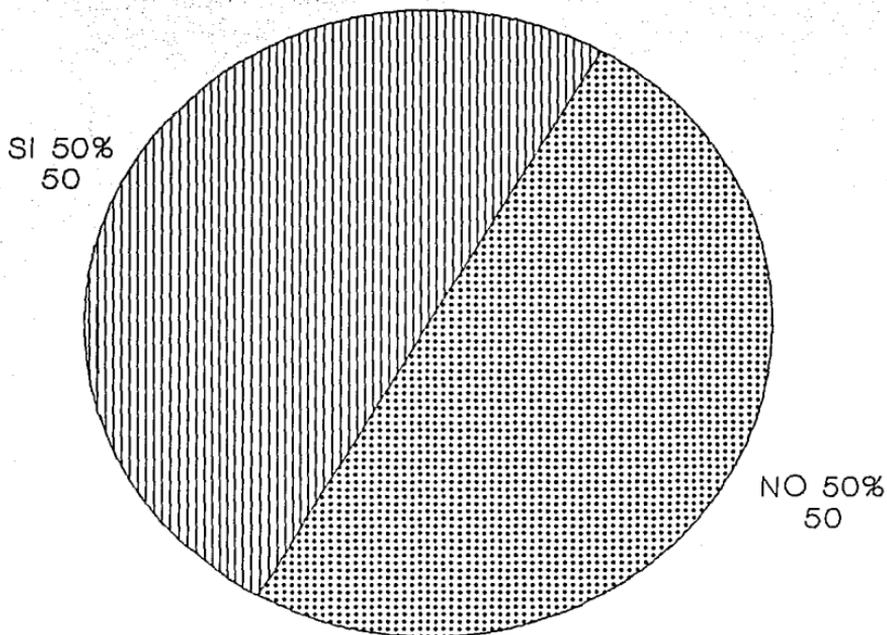


**PREGUNTA No. 18**

Las modificaciones propuestas por los servidores públicos son entre otras mayor capacitación con el 43%, equipo de cómputo con un 31% son reales estas propuestas y son factibles de realizarse, mediante el otorgamiento de un mayor presupuesto por delegación para la adquisición de sistemas operativos y la reducción del presupuesto para la eliminación de personal ocioso.

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 19

¿SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PARA LOS  
CUALES FUE CREADA LA SIMPLIFICACION?

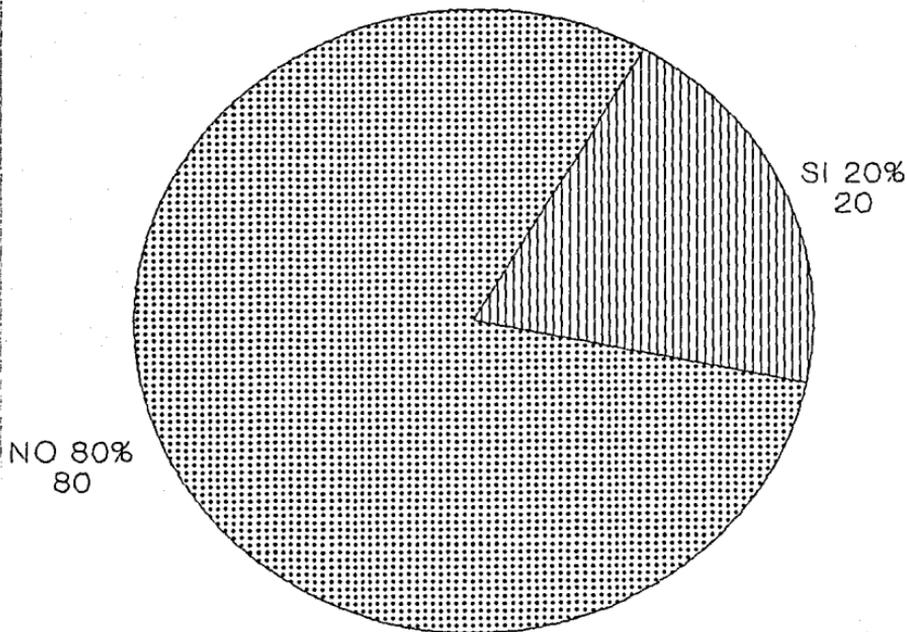


## **PREGUNTA No. 19**

Aquí está la contradicción a la pregunta 12, donde el 100% respondió que los objetivos de la Simplificación Administrativa se estaban llevando a cabo y ahora el 50% dice que sí y el 50% dice que no. Los objetivos se han cumplido a medias dentro de un ambiente de mediocridad como todo lo que realiza la Administración Pública, rodeado de gente que no quiere dar más de sí misma y que no sabe cómo darlo. La indiferencia no es tan solo por parte de los particulares, los servidores públicos son los que la contagian, si ellos no creen que su labor vale la pena, los particulares menos pueden creer en ellos.

CUESTIONARIO # 1  
PREGUNTA No. 20

¿SE CUMPLEN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA  
AUTORIZACION DE LA CONSTRUCCION? PORQUE.

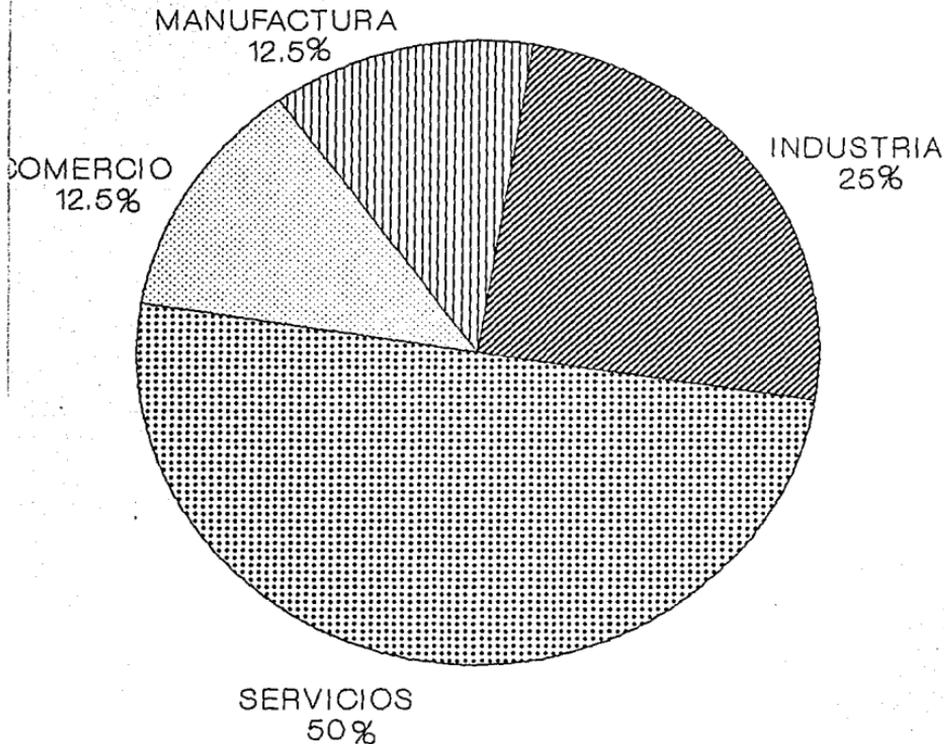


## **PREGUNTA No. 20**

Los tiempos establecidos para la autorización de construcciones según el 80% opina que no se cumplen, la tardanza por parte de los inspectores en asistir a las obras, provoca que los particulares sigan adelante sin papeles, exponiéndose a que la obra sea clausurada, pero es la única manera en que acuden a la revisión esto es que viendo que hay una obra concurren a pedir los papeles requizados por la delegación política si no los tienen en regla se procede a levantar un acta y un citatorio para que acuda a la delegación a cubrir la multa y a correr los trámites para la obtención de la licencia de construcción.

CUESTIONARIO # 2  
PREGUNTA No. 1

¿A QUE SE DEDICA SU EMPRESA?



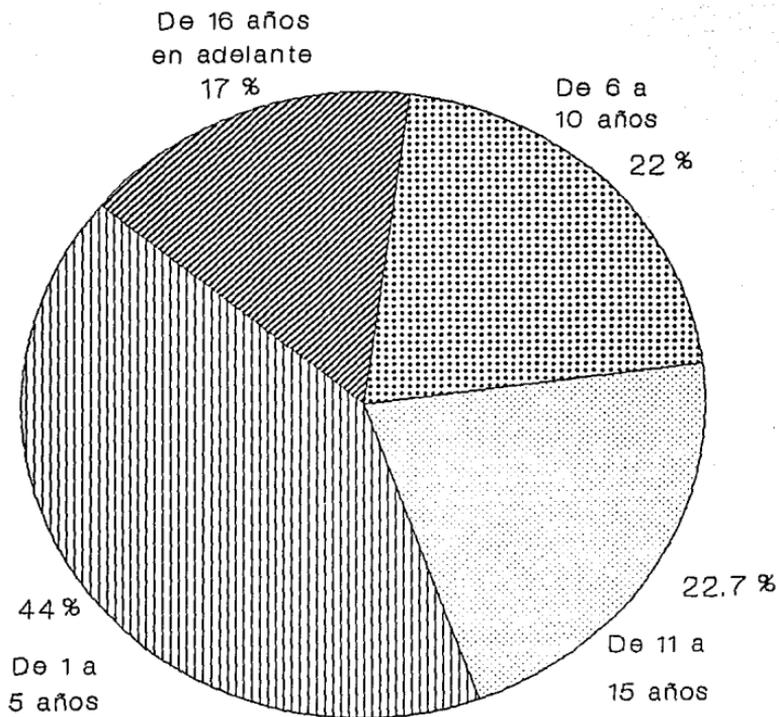
## CUESTIONARIO #2

### PREGUNTA No. 1

Las empresas dedicadas a la prestación de servicios suman el 50% del total cuestionado, la industria ocupa un 25% en orden de importancia, seguido por el comercio y la manufactura con un 13 y un 12.5% respectivamente. La delegación Tlalpan cuenta con este tipo de empresas en su mayoría asumimos que son prestadores de servicios y la segunda mas importante la industria en general.

**CUESTIONARIO # 2**  
**PREGUNTA No. 2**

¿CUANTO TIEMPO LLEVA ESTABLECIDO?

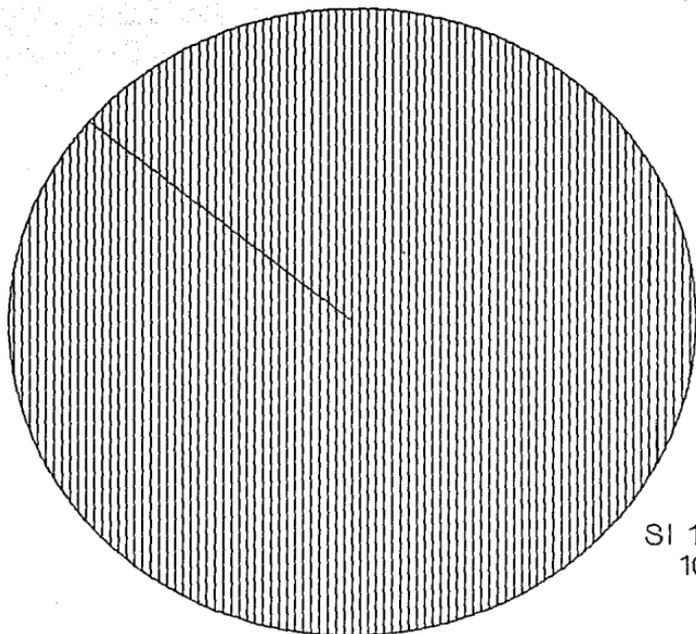


## **PREGUNTA No. 2**

La mayoría de los establecimientos son jóvenes en tanto que tienen una vida de 1 a 5 años seguidos por aquellos que tienen un 22% con 6 a 10 años y el 22.7% de 11 a 15 años el 17% de 16 años en adelante.

**CUESTIONARIO # 2**  
**PREGUNTA No. 3**

¿TIENE LOS PAPELES QUE SOLICITA LA  
DELEGACION PARA EL FUNCIONAMIENTO  
DEL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN?

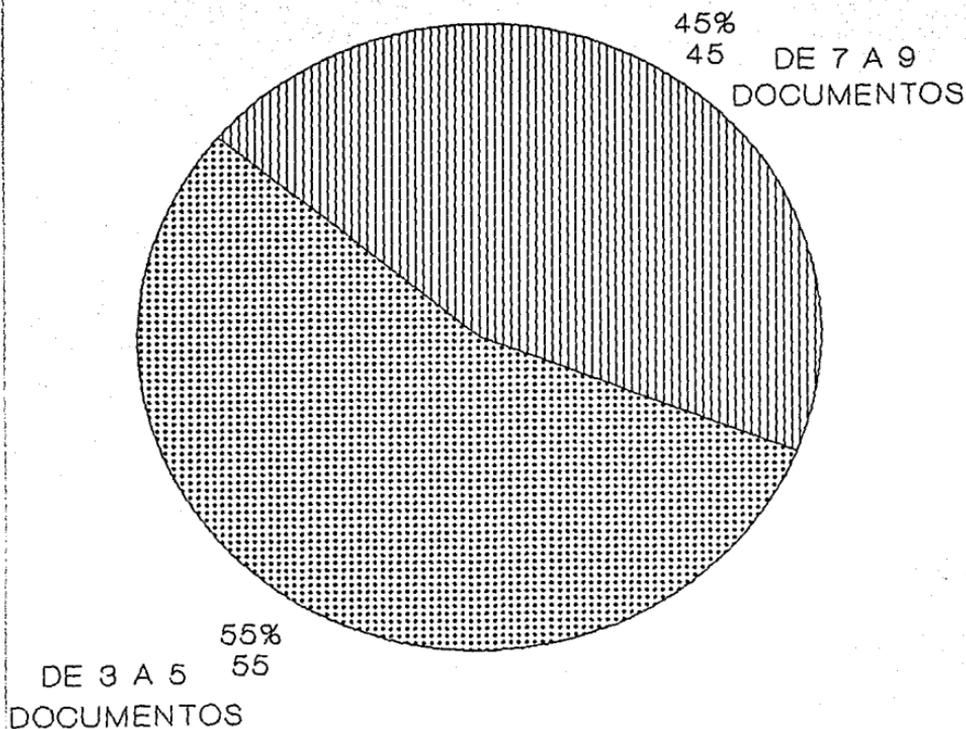


**PREGUNTA No. 3**

**El 100% de los inversionistas respondió que tiene todos los papeles que exige delegación para funcionar lo cual pudimos comprobar.**

**CUESTIONARIO # 2**  
**PREGUNTA No. 4**

¿CUANTOS DOCUMENTOS TIENE EN SU PODER  
PARA COMPROBAR SU LEGAL FUNCIONAMIENTO  
Y MENCIONELOS?



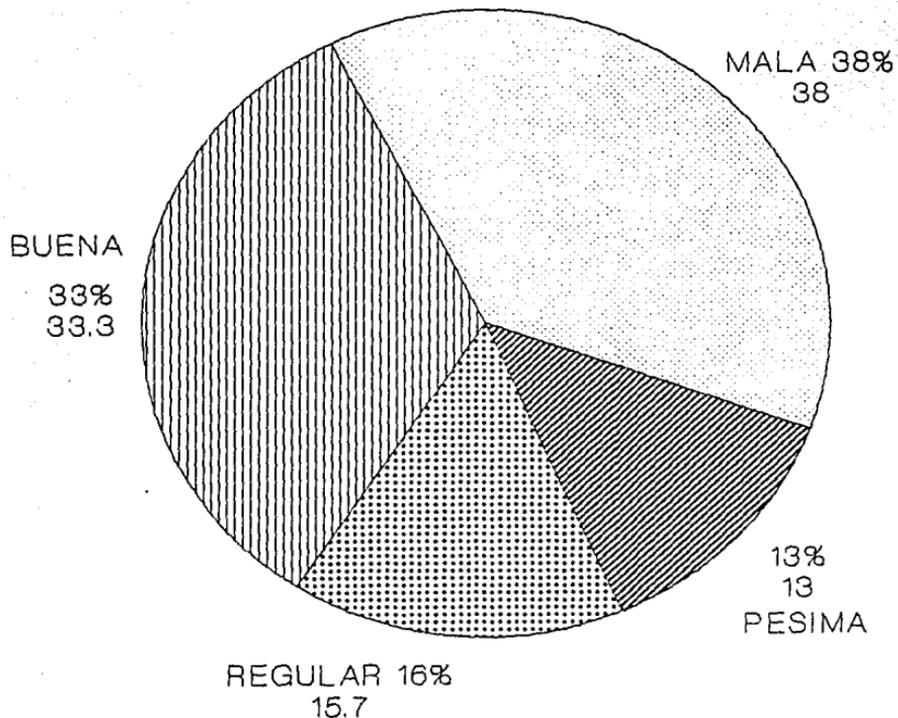
#### **PREGUNTA No. 4**

El 55% respondió que tiene de 3 a 5 documentos y el 45% que tiene de 7 a 9 documentos, la diferencia estriba en que bajo la suposición de que según el rubro de la empresa será el número de trámites obligatorios, por lo tanto lo que expresa la SECOGEF de 17 trámites obligatorios para la generalidad es contradictorio, los documentos mas importantes fueron:

- a) Zonificación
- b) Uso de suelo
- c) Anuncios
- d) Vo. Bo. de operación
- e) Vo. Bo. de Bomberos
- f) Licencia sanitaria
- g) Alta ante SHCP

CUESTIONARIO # 2  
PREGUNTA No. 5

¿QUE OPINA DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA  
CON RESPECTO AL NUMERO DE TRAMITES Y  
TIEMPO DE LOS MISMOS?

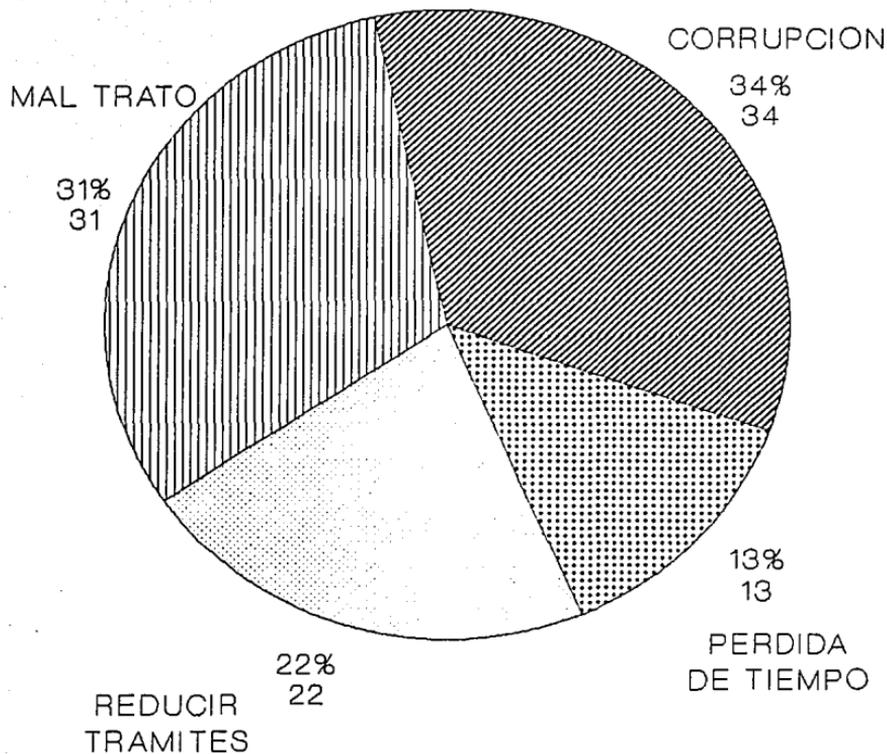


## **PREGUNTA No. 5**

El 33.3% opinó que es buena, el 15.7% que es regular, el 38% expresó que es mala para ellos, el 13% restante que es pésima. Los que opinan que es mala es la mayoría, son personas que tienen establecimientos y que se han enfrentado con el problema directamente. Además de que según la respuesta a la pregunta 6 es de que es mala debido a la corrupción y en la respuesta a la pregunta 8 el desconocimiento de la existencia de ventanillas únicas de gestión tampoco ayuda mucho a la opinión que se tiene sobre Simplificación Administrativa.

CUESTIONARIO # 2  
PREGUNTA No. 6

¿ POR QUE?

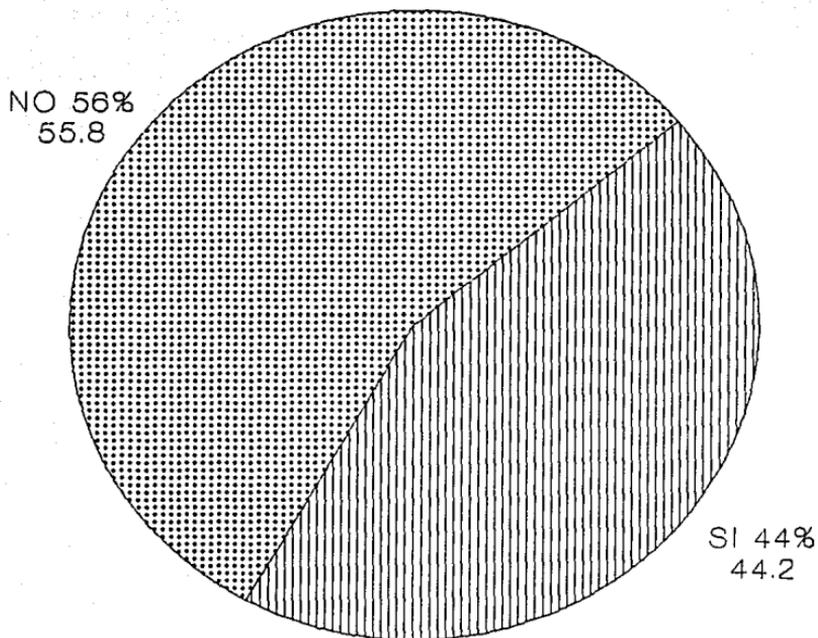


## PREGUNTA No. 6

Dentro del por qué de las opiniones anteriores sobresalen la corrupción con un 34%, el mal trato al público con un 31%, el 22% porque desean mayor reducción de trámites, el 13% restante opina que es una pérdida de tiempo, en cuanto a que existe corrupción, mal trato y pérdida de tiempo se tendrá por cierto ya que muchos de nosotros nos hemos visto en la necesidad alguna vez de recurrir a nuestra delegación política por alguna razón de las que estudiamos en particular.

CUESTIONARIO # 2  
PREGUNTA No. 7

¿SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE PAGAR  
POR FALTA DE DOCUMENTACION?

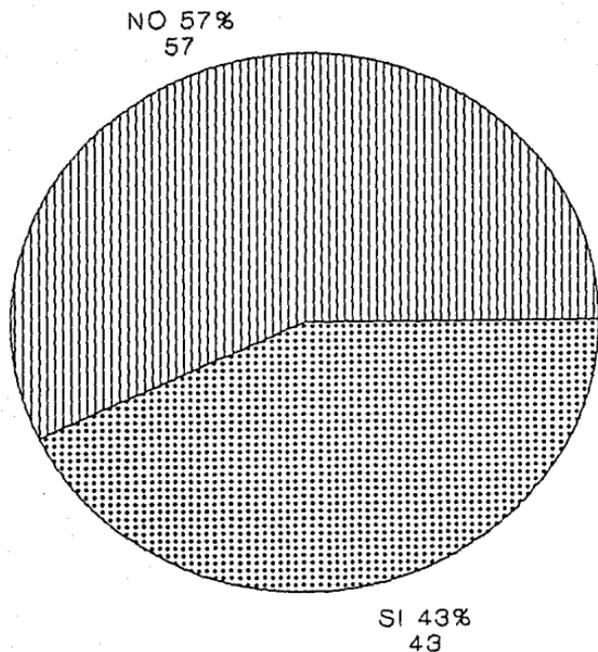


**PREGUNTA No. 7**

El 55.8% de los cuestionados expresó que no se han visto en la necesidad de pagar multas y el 44.2% expresó que sí.

**CUESTIONARIO # 2**  
**PREGUNTA No. 8**

¿SABIA UD. QUE EXISTEN VENTANILLAS UNICAS  
DE GESTION PARA LA AGILIZACION DE TRAMITES  
CREADAS POR LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA?

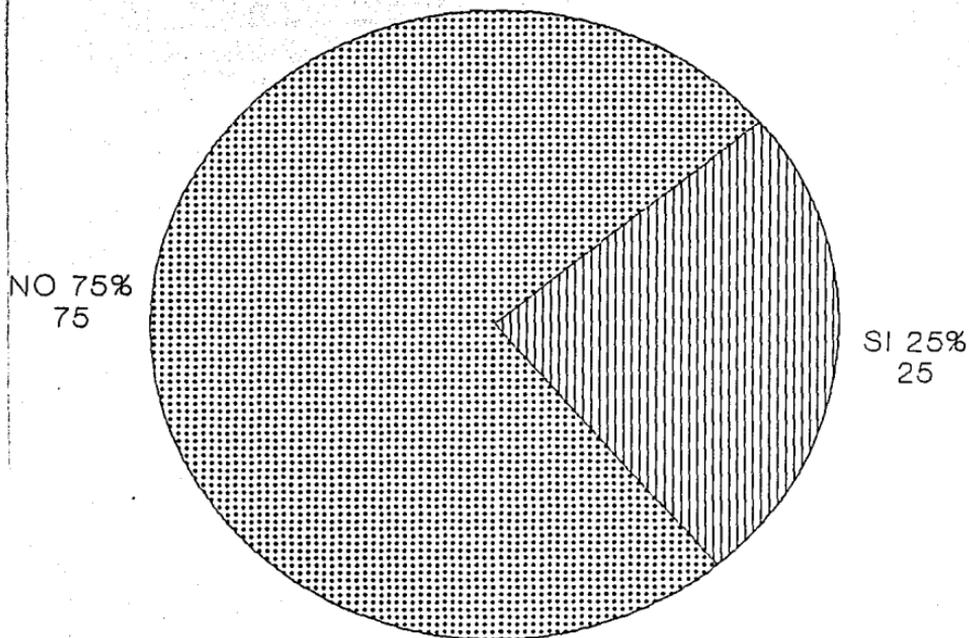


### **PREGUNTA No. 8**

El 57% de las personas respondió que desconocen la existencia de las ventanillas únicas de gestión, el 43% que sí las conocía. Si se desconocen los trámites debido a que no existe una debida información al público como podrían todos los ciudadanos saber la existencia de dichas oficinas; para ello tendrán que ir a la Delegación Política, de ahí se les informa en donde se encuentran las ventanillas únicas de cada subdirección de desarrollo urbano y lo que se quiere es evitar los molestos recorridos de un lado a otro.

**CUESTIONARIO # 2**  
**PREGUNTA No. 9**

¿CONOCE POR ALGUN MEDIO DE INFORMACION  
MASIVA EL PROGRAMA DE SIMPLIFICACION  
ADMINISTRATIVA QUE ELABORA LA SECOGEF?

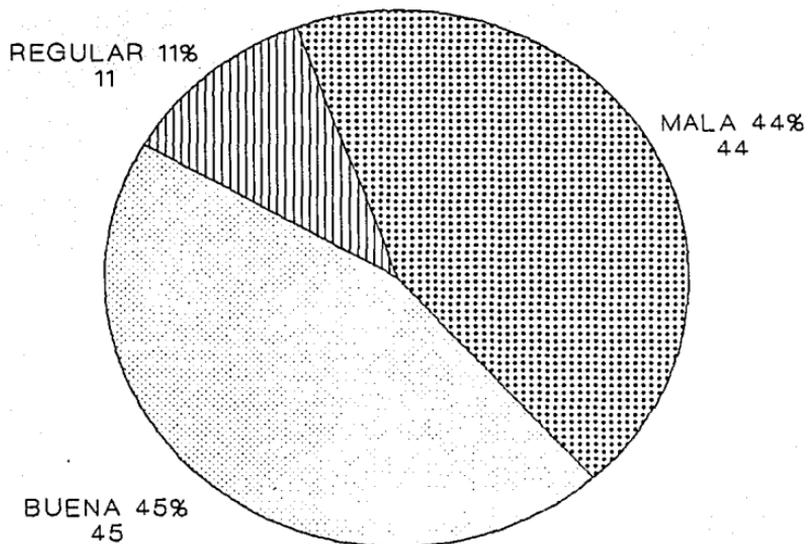


**PREGUNTA No. 9**

La mayoría que es un 75% desconoce el programa general de simplificación que según la SECOGEF dará a conocer anualmente a la ciudadanía. Es demasiado el porcentaje que desconoce el mismo contra el 25% que dice si conocerlo.

**CUESTIONARIO # 2**  
**PREGUNTA No. 10**

¿COMO CONSIDERA LA ATENCION A LA CIUDADANIA  
POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS?

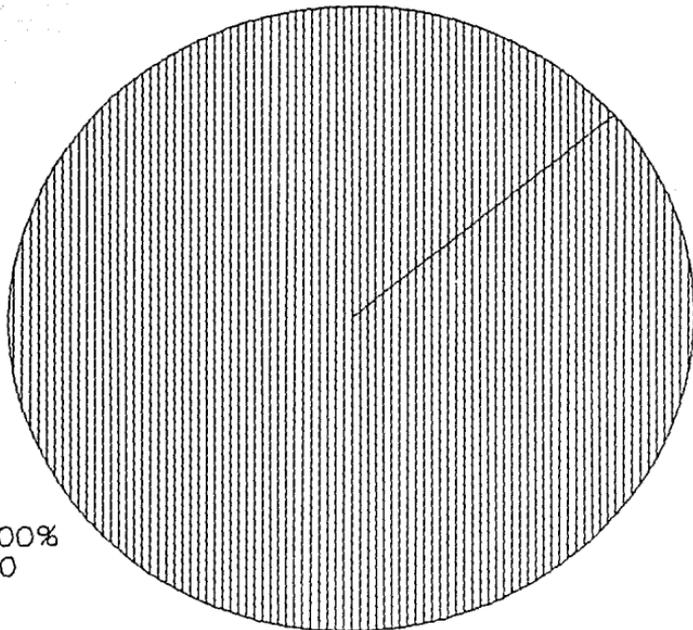


**PREGUNTA No. 10**

La generalidad varía entre un 11% y un 44% para una atención mala y regular que sumados forman un 55% de opinión negativa y tan solo un 45% opina que la atención es buena.

**CUESTIONARIO # 2**  
**PREGUNTA No. 11**

¿CONSIDERA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
ESTAN CAPACITADOS DEBIDAMENTE PARA  
REALIZAR SU TRABAJO?



NO 100%  
100

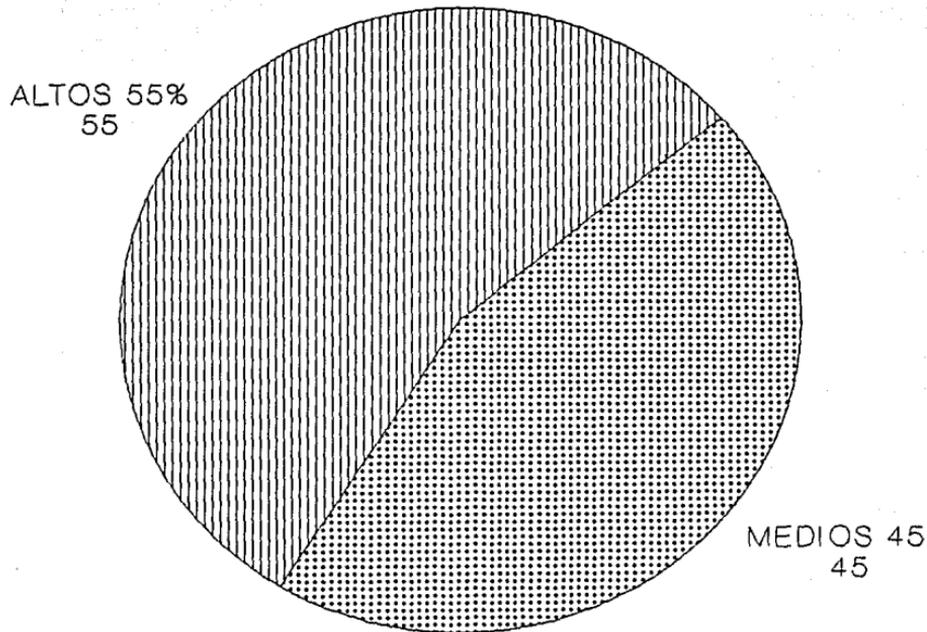
**PREGUNTA No. 11**

El 100% opina que los servidores públicos no cuentan con una debida capacitación y por ello se dificulta mas la realización de trámites de forma rápida y eficiente.

Coincide con lo expuesto por los servidores públicos en la pregunta No. 8 cuestionario 1 en la que informa el 80% no haber recibido capacitación.

CUESTIONARIO # 2  
PREGUNTA No. 12

¿COMO CONSIDERA QUE SEAN LOS COSTOS DE  
LOS TRAMITES OBLIGATORIOS?

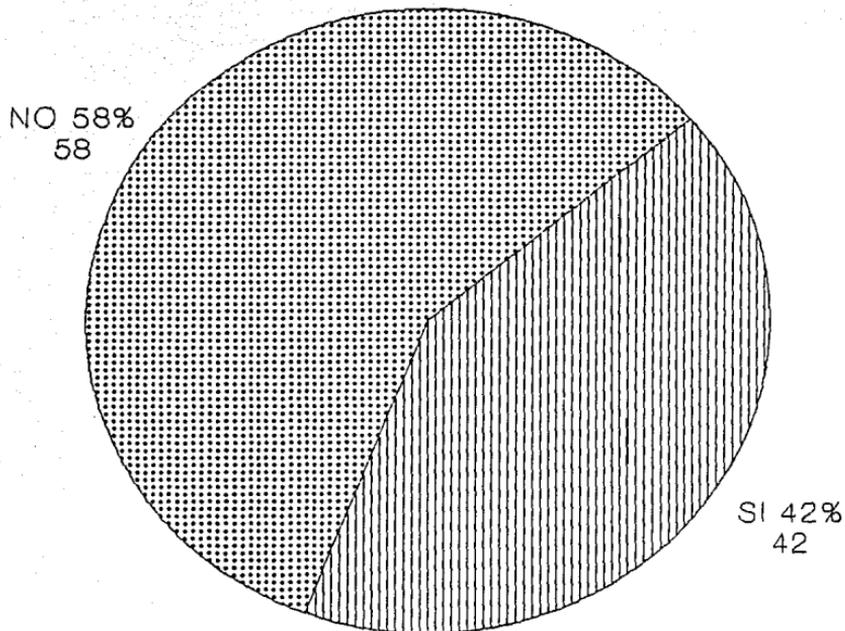


**PREGUNTA No. 12**

El 55% opina que los costos de los trámites es alto, el 45% que son medios y el 0% que son bajos, se justificaría que los trámites aumentaran en costo si hubiera mas celeridad en su autorización.

CUESTIONARIO # 2  
PREGUNTA No. 13

¿EL TIEMPO DE AUTORIZACION DE  
TRAMITES CREE HA DISMINUIDO?



**PREGUNTA No. 13**

Para la mayoría el tiempo de autorización de los trámites no ha disminuído que es el 58% para el 42% si ha habido tal reducción de tiempos en trámites. Aquí se ve la realidad en algunos trámites el tiempo real de entrega no ha disminuído, pero en otros sí, así que se compensan los tiempos y se generaliza el beneficio.

FALTA

PAGINA

130

**PREGUNTA No. 14**

Los ciudadanos establecidos en diferentes rubros de inversión en sus propuestas piden mejor atención al público, que exista honradez y que se creen mejores instancias efectivas, lo que se solicita no es difícil de cumplir, pero los vicios en la Administración Pública, no son fáciles de vencer.

## CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

El resultado que se ofrece muestra los límites de eficiencia del Programa General de Simplificación Administrativa. Se ha tenido que partir de la construcción o ampliación de establecimientos para llegar a la conclusión que a continuación se ofrecerá; ya que es el punto de partida para la inversión de cualquier empresa con fines de lucro.

Los resultados que obtuvieron las ventanillas únicas de gestión con sede en el Colegio de Ingenieros Civiles y en el Colegio de Arquitectos, al igual que la establecida en la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación no son mas que supuestos. La investigación realizada arrojó resultados completamente diferentes en todos los sentidos con excepción de lo referente a tiempos de autorización de solicitudes que parece ser el único punto que se ha logrado, pero en definitiva no por la eficiencia de los empleados de la Administración Local o Federal indistintamente, sino por la vigilancia que hasta ahora ha realizado la Secretaría de la Contraloría General de la Federación quien a su vez coordina la Contraloría Interna de cada Delegación Política del Distrito Federal y aún así este punto también tiene sus pormenores.

Es definitiva la conclusión vertiente de la presente investigación, en cuanto al logro de los objetivo del Programa General de Simplificación Administrativa, misma que se menciona a continuación:

Los objetivos planteados por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación sobre el Programa General de Simplificación Administrativa en 1989, sobre la autorización de solicitudes para la construcción o ampliación de establecimientos. Aplicando específicamente a este caso los objetivos mencionados en el cuerpo del trabajo en cuanto a lograr el impulso de una cultura de modernización y mejoramiento de las funciones públicas, el alcance de mayores niveles de eficiencia y productividad, la promoción y fortalecimiento de la calidad de los servicios, el fortalecer la participación de la ciudadanía, así como consolidar la confianza y credibilidad del público en su Gobierno, todos ellos basados en un ideal administrativo, pero alejados de la realidad actual, la cual es que existe un lastre burocrático casi imposible de vencer; la mentalidad de los servidores públicos - "nuestros servidores públicos"- es de ignorancia e inconsciencia del esfuerzo que realizan los encargados de la planificación del sistema administrativo nacional, federal y local, para el logro de las metas antes mencionadas.

Los servidores públicos desconocen los fines para los que fué creado el Programa General de Simplificación Administrativa, su excusa es que fué tan solo una imposición hecha por la Contraloría interna de la Delegación Política, no hubo capacitación alguna para el personal operativo, se tomó dicha disposición como de carácter administrativo al igual que muchas otras.

Si éste fenómeno se dió dentro de la misma Administración Pública, es decir, la falta de información oportuna y generalizada a todos los niveles

sobre la aplicación forzosa del programa de simplificación administrativa con miras a cumplir al cien por ciento los objetivos establecidos, no se puede esperar que el público inversionista lo conozca por inercia y que acuda a realizar solicitudes y a regularizarse si los medios únicos de información es la atención directa al público. Hablan sobre folletos con la información concisa sobre los trámites, por ningún sitio del lugar pudo encontrarse alguno.

Esta disposición administrativa únicamente se impuso sin más explicación que a algunos que en su desidia no podían captar la idea general y el propósito principal que está inmerso en el mismo nombre del Programa "Simplificación" y de ahí se deriva la falta de su aplicación por parte de los empleados de ventanillas únicas. La jerarquización en cuanto a funciones está perfectamente establecida, pero las líneas de autoridad no existen, el servidor público aplica su criterio sobre cada solicitud, criterio que está muy lejano a ser el correcto, su indisposición al tratar al público tiene como consecuencia que el mismo prefiera no acudir, la negación de permisos, autorizaciones y licencias constantes bajo supuestos como: no está integrado debidamente el expediente, falta de datos, los planos no corresponden, hace falta la firma del responsable de obra, los inspectores de obra no están de acuerdo, está situado en zonas restringidas de urbanización, el establecimiento no cumple con los requisitos, las medidas no son las solicitadas para el tipo de construcción, falta que realice otro trámite previo al que está llevando a cabo y a ese le antecede otro, el plazo

está vencido y debe pagar una multa y regresar con la misma pagada y el sello de tesorería, no hay formatos, y podríamos seguir enumerando más como estos, pero para muestra basta un botón.

Se había mencionado con anterioridad que el único de los objetivos de las ventanillas únicas de gestión que se estaba realizando era el de: "cumplir con los tiempos establecidos mínimos y máximos para la autorización de solicitudes", la Contraloría Interna de cada Delegación cumple su función de vigilancia dejando de lado la calidad y eficiencia del servicio, el trato personalizado adecuado y la presunta modernización administrativa. La celeridad en la depuración de las solicitudes se encuentra cumpliéndose debido a la vigilancia ejercida que expresamente se lleva a cabo en cuanto a que las solicitudes ingresadas deben ser en un plano determinado (variable por cada caso) autorizadas o rechazadas, lo que interesa es que se depuren no importan los resultados o de la forma en que se lleva a cabo la depuración. Las funciones de las Ventanillas Únicas de Gestión ubicadas en los Colegios de Ingenieros Civiles de México y el Colegio de Arquitectos así como la que se encuentra en Canacindra ven entorpecidas sus funciones por la falta de respuesta oportuna de las Delegaciones Políticas, cuestión que perjudica más la ya empañada imagen de la simplificación.

La reducción de personal es un pretexto más para seguir instalados en el burocratismo, bajo la excusa de que el trabajo se apila en los escritorios mas aparte la presión que ejerce Contraloría Interna en cuanto a la

observancia de tiempos establecidos, lleva implícito el riesgo de la obtención de una solicitud rechazada o simplemente no autorizada.

La opinión del servidor público, deja ver notablemente que la simplificación Administrativa no ha funcionado, en primera instancia y como ya se ha mencionado la falta de información al público, seguida por lo mas importante el público inversionista no cree en su gobierno local, la Administración Pública pierde día a día ante los ojos de la ciudadanía mas y mas credibilidad, mermada la confianza en el inversionista y el riesgo monetario al tratar de regularizar el establecimiento son motivos esenciales por los cuales prefieren PERMANECER EN LA ILICITUD DE SU ESTABLECIMIENTO.

El número de trámites no ha disminuído, úniamente el tiempo para su resolución, dicho ahorro de tiempo se reflejó en los costos de los trámites incrementándose hasta en un 50%.

Aún con la Simplificación Administrativa el incumplimiento de trámites por parte de los particulares inversionistas sigue existiendo, aparentemente por cinco razones principales:

1. Los costos excesivos de los trámites
2. El tiempo invertido en la realización de los mismos.
3. Las sanciones económicas que se derivan del intento de

regularización.

4. Falta de información sobre zonas restringidas de construcción.
5. El número de trámites es excesivo en cualquier caso.

Es una pena, que la Secretaría de la Contraloría General de la Federación teniendo a personal realmente capacitado para llevar a cabo la planeación del Programa General de Simplificación Administrativa de acuerdo a los objetivos iniciales que plantea el Ejecutivo como punto de partida, la evaluación y vigilancia que realiza la SECOGEF sea meramente sobre tiempos, no existen manuales de procedimiento, se maneja la información por medio de memoranda dirigidos a los empleados, la revisión de procedimientos no tiene una frecuencia específica, las entidades a revisar son seleccionadas al azar con el fin de evaluar los resultados obtenidos, lo que deja entrever la falta de personal suficientemente capacitado para realizar evaluaciones periódicas, estableciendo para ello y por escrito fechas de evaluación, sin dejar de efectuar las visitas de campo a instalaciones cuando se crea pertinente aún fuera de las fechas establecidas.

El perjuicio económico hacia las empresas en cuanto al tiempo de autorización o rechazo de solicitudes es incalculable el ejemplo mas característico de la falta de una verdadera Simplificación Administrativa está en los permisos de SECOFI en cuanto al uso de marca, comprobación y renovación de uso de marca que tardan de 8 a 10 meses aparentemente, pero existen ocasiones en que tarda la contestación hasta 18 meses, si

tomamos en cuenta que sin estos trámites la venta del producto no se puede llevar a cabo legalmente, y que mas aún la misma producción pudiese verse entorpecida o detenida, con todo esto cual es la actitud que supuestamente debería adquirir el empresario al observar que su inversión está detenida y que su recuperación es casi nula?

Los Vo. Bo's de seguridad y operación deberían fusionarse y dejar dicho visto bueno en manos del corresponsable de obra ya que más que nadie sabe qué clase de seguridad estructural y de prevención de incendios tendrá el futuro establecimiento, se sabe que por regla general existen normas de seguridad establecidas y que los profesionales encargados del diseño de planos y responsables de entregar obras terminadas en perfecto estado para su funcionamiento consideran desde el inicio del proyecto. Para ello sería conveniente que el que respondiera ante las autoridades fuera este corresponsable de obra y no directamente el empresario.

Por otro lado nos encontramos con el deseo de la ciudadanía para coadyuvar con su gobierno a cumplir las metas, los primeros interesados en que la Simplificación Administrativa funcione son ellos, ya que invierten no tan sólo para lograr una utilidad sino que en beneficio de todos, debido a que existen gracias a ellos plazas de trabajo que son indispensables en estos tiempos de cambio, se mejora el ingreso de la población, mayor cantidad de dinero en circulación, circulación de mercancías, si hay utilidades hay ingresos a gravar y por lo tanto impuestos a pagar que se reflejan en el Erario

Nacional, participando en la proyección del Gasto Público.

La SECOGEF nos enumera 17 trámites que son:

1. Vo. Bo. de Operación
2. Vo. Bo. de Prevención de incendios
3. Licencia de Construcción
4. Licencia Sanitaria
5. Vo. Bo. de Ubicación
6. Vo. Bo. de Zonificación
7. Constancia de Uso de Suelo
8. Alta ante la SHCP
9. Constancia de Zonificación
10. Alineación y Número Oficial
11. Licencia de Anuncios
12. Registro ante la Cámara correspondiente al rubro o actividad.
13. Vo. Bo. de seguridad y operación
14. Licencia de Funcionamiento
15. Manifestación Estadística
16. Aviso de apertura de establecimientos
17. Aviso de inscripción patronal y grado de riesgo. IMSS

Y en la investigación realizada la mayoría de los establecimientos únicamente tiene de 7 a 9 documentos, esto quiere decir que o a la Delegación Política del Distrito Federal lleva a cabo un menor número de

trámites o la Secretaría de la Contraloría, concibió la realización de trámites exageradamente, lo mas probable será que para variar no especificó que tipo de establecimientos requieren los 17 trámites y cuales no.

Si se analiza adecuadamente cada trámite forzosamente contiene otros por lo tanto la Simplificación Administrativa no existe, si a cada trámite independiente se le da un tiempo determinado las estadísticas arrojarían datos impresionantes, además del costo exagerado de los mismos que según la Administración Pública se justifica a que a menores trámites y menores tiempos igual a mayor costo, si los trámites son los mismos de siempre y mas aún los han incrementado como es el caso de la Licencia de Anuncios porqué elevar los costos?

La creación del nuevo trámite de Licencia de Anuncios es un abuso más hacia los comerciantes, industriales, prestadores de servicios, manufactureras, etc., cómo pretende el Departamento del Distrito Federal que el inversionista pequeño, mediano o grande se dé a conocer si no utiliza un anuncio, que es básico para que reconozcan su empresa sus clientes presentes o futuros. Existen ocasiones en que nos detenemos a pensar si el Gobierno cree que nos engaña o que simplemente le damos por su lado para poder realizar nuestras actividades. Si no, está el riesgo de que clausuren el establecimiento por falta de ese documento únicamente.

El pago de multas es algo de lo que nadie se salva teniendo un

negocio propio, con ello sólo laceran más al inversionista, lo desaniman a seguir. Algunos se dan por vencidos y cierran sus negocios, otros los más aptos tienen que pasar por muchos obstáculos y cuando se creen a salvo de la burocracia vienen modificaciones en los reglamentos que cambian los requisitos para los establecimientos, pero no sólo para los de nueva creación sino que también para los que ya existen.

La queja principal hacia los servidores públicos es el ambiente de corrupción en el que desempeñan su labor, pero también la justifican debido a que es del conocimiento general que su tabla de cotización es muy baja en cuanto a salarios y esto los desmotiva a laborar adecuadamente e incita a la corrupción.

La necesidad de otorgar mayor libertad de inversión para conveniencia de la sociedad y desarrollo económico del país en general, la eliminación de los lastres burocráticos es primordial a cualquier otra acción que se lleve a cabo, como se menciona en la justificación del presente trabajo de investigación.

Lo anterior fundamenta el planteamiento del problema que dió origen a este trabajo profesional que es dar un porqué de que la ilegalidad esté de moda en esta época de cambio, cumpliendo en objetivo general mediante el análisis profundo e imparcial de la forma en que se lleva a cabo la Simplificación Administrativa en la Delegación Tlalpan; así como los

objetivos particulares de conocer en primer lugar algunos permisos y licencias que hasta la fecha se solicitan para la formación de un negocio nuevo por parte de la Administración Pública, en segundo término se recopilaron las opiniones de inversionistas que ofrecen la contraparte del problema y por último, se logra establecer la causa del fracaso de la Simplificación Administrativa.

La hipótesis planteada se verificó con la investigación ésta es que la inexistente Simplificación Administrativa que involucran tiempo y dinero excesivo trae consigo la permanencia fuera de la ley de los particulares. De igual forma se comprobaron las hipótesis particulares ya que, mediante los instrumentos empleados los resultados indican que: (1) el empresario prefiere permanecer en la ilegalidad de funcionamiento que cumplir con los requisitos excesivos que la Administración Pública provoca; (2) así como el costo y (3) el tiempo son factores determinantes en las causas de evasión de obligaciones por parte de los particulares, quienes deslindan responsabilidades hacia la (4) inexistente Simplificación Administrativa que conduce a la falta de confianza en los supuestos beneficios de los que tanto hace mención la Administración Pública.

Entonces el verdadero culpable de la falta de funcionalidad en este aspecto del Programa General de Simplificación Administrativa, es bien conocido por todos y está sentado en uno de los tres Poderes por los que se conforma el Estado Mexicano, todos sabemos quien es, pero no podemos contra sus disposiciones sólo unos cuantos, se requiere de la participación de todos para frenar las mentiras, que por acostumbrados a escucharlas las tomamos como benéficas verdades.

## RECOMENDACIONES

## RECOMENDACIONES

La presente investigación arrojó datos interesantes sobre los resultados verdaderos del Programa General de Simplificación Administrativa dispuesto por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación con el objeto de cumplir los fines establecidos por el Poder Ejecutivo representado por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en 1989.

Sería imprudente tratar de señalar soluciones rápidas para un problema que está demasiado arraigado en la Administración Pública, pero que indudablemente las requieren. La concurrencia de particulares a las ventanillas únicas de gestión instaladas en diferentes áreas para la supuesta agilización de trámites sean éstos: autorizaciones, licencias, permisos, etc., está claramente condicionada por la información dirigida a este sector de la economía, cabe hacer incapie que en el desconocimiento de las reformas, disposiciones o reestructuraciones gubernamentales, la desubicación, inseguridad y desconfianza se verán incrementadas en el inversionista si la propagación de las mismas por diferentes y variados medios de comunicación masiva no se lleva a cabo.

Escencialmente el primer paso a seguir es otorgar un mayor presupuesto para que se realicen campañas publicitarias, la televisión es sin duda alguna el más eficaz medio para hacer del conocimiento público el programa para la simplificación de trámites, aclarando en qué consiste dicha simplificación o implantación del programa. En diversas ocasiones nos encontramos

bombardeados de información que no sabemos a qué se refiere y que no se sabe a dónde recurrir para que se nos amplie ya que eso no se toma en cuenta para realizar la publicidad. El objetivo del Programa General de Simplificación Administrativa no es necesario que sea publicado con términos técnicos, jurídicos o legales que no interesan a la ciudadanía, pero sí la confunden. La orientación clara, concisa y breve es la más adecuada. El público requiere de soluciones rápidas para sus contingencias y no un manual de procedimientos para realizar adecuadamente sus trámites.

El llevar a cabo manuales de operación y procedimientos, sería lo óptimo para coadyuvar con los servidores públicos a la adecuada realización de su función.

Otro medio adecuado de información son los diarios nacionales, ya que el público que se interesa en la inversión por lo regular y sin duda alguna gozan ilustrándose con lo que ocurre en la economía, unos porque así lo requiere su actividad o profesión y otros por la cultura general. Si en los mismos se ocupan planas enteras para notificar que los impuestos se han incrementado, que a partir de tal fecha entrará en vigor un determinado reglamento, las prohibiciones para la depreciación como lo fué el caso de los vehículos en arrendamiento e innumerables malas nuevas para la fácil realización de su actividad. La Administración Pública, debe dejar de lado la campaña de intimidación que lleva a cabo hacia los inversionistas nacionales, el bloqueo constante para la realización de sus operaciones y de una vez por todas evitar continuar mermando la confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia su gobierno, que conlleva a una economía subterránea que se incrementa

día con día afectando al Erario Nacional, al Presupuesto o Gasto Público, Ingresos de la Federación y finaliza en el escaso presupuesto de las Dependencias o Entidades que llevan la verdadera carga de atención y solución de los problemas de la ciudadanía.

El otorgar de presupuestos por entidad y delegación es esencial para la óptima capacitación de los empleados públicos con capacitadores y expertos en el tema para ayudarles a cumplir de forma eficaz y eficiente su labor, el incremento salarial para lograr una integración real de empleados operativos motivados, con reconocimiento a su trabajo que habrá de aceptar tampoco es fácil ya que los particulares llegan a las ventanillas con la idea nada errónea de que su problema no va a ser resuelto, que si tenía dudas sobre trámites se la van a ampliar, que encontrarán a personal con poca disponibilidad para auxiliarlo y que encima de todo le piden "ayuda" (léase en términos monetarios) para que su trámite sea agilizado.

De ésta forma el empresario tiene que tener presupuestado el costo de los trámites y las gratificaciones por agilización de los mismos, resulta increíble pero es la realidad; de otra forma pueden pasar meses para lograr las licencias o permisos. El público debe evitar también tratar de sobornar al servidor público ya que únicamente envician más a éste sector y después vienen las quejas hacia los mismos. Si son ellos los que propician las malas actitudes serán ellos quienes paguen las consecuencias mas tarde. Las corruptelas son en ocasiones componendas entre servidores públicos y particulares que no son todos, pero dentro de los servidores públicos existen

malos elementos que contagian a los demás. Analizando desde un punto de vista imparcial: si el servidor público está mal remunerado se cree que le molestaría recibir dinero extra por hacer “su trabajo” ayudando a un particular y a éste si su trámite se lleva a cabo con rapidéz, le incomodaría darlo?

Tomando en cuenta que en el sector empresarial, tiempo significa dinero, la depuración de solicitudes debe ser más rápida para conveniencia de ambas partes.

La eliminación de trámites innecesarios y obsoletos, y la exhaustiva revisión de tiempos promedio de ejecución son la clave para la solución del problema esencial, ya que es el exceso de trámites y el tiempo para la otorgación de los mismos por los cuales el particular evade las obligaciones y la elaboración de paquetes en los cuales se encuentren de acuerdo al tipo de actividad sean:

- a) industrial
- b) manufacturera
- c) servicios
- d) comercio

resultarían benéficos para ambas partes, se disminuiría la necesaria atención al público constante, mediante un breve instructivo de llenado de solicitudes, los requisitos por trámite y la mención final de “inútil presentarla si no cumple todos los requisitos”, además de un módulo de información exclusiva y

previa al inversionista o representante legal para evitar aglomeraciones en las ventanillas donde se llevan a cabo la entrega de trámites.

El hecho de que el corresponsable de obra sea el que determine las necesidades del establecimiento lo inmiscuye como parte importante del problema, deben ser ellos los que respondan ante las autoridades y no el inversionista que no tiene conocimiento sobre términos de construcción y que después de todo no es él el que lleva a cabo la realización de la obra, sino que por y para eso contrató los servicios de profesionales desde la presentación de un proyecto hasta la terminación de la obra así pues tendrá que llevar a cabo los trámites correspondientes a licencia de construcción, uso de suelo, alineación y número oficial, Vo. Bo. de seguridad y operación, Vo. Bo. de Zonificación, Vo. Bo. de bomberos, Licencia sanitaria, evaluación del impacto ambiental, o bien que ellos mismos emitan un certificado en el que se establezca que el director de la empresa a la que representa sea por ejemplo el Colegio de Ingenieros o de Arquitectos o cualquier otra constructora, se responsabiliza del buen funcionamiento tanto presente como futuro del establecimiento en cuanto a instalaciones y seguridad que ofrece, de esta manera se vería suprimida la necesidad de contar con la aprobación de autoridades que en realidad sólo echarán un vistazo externo del establecimiento, pero no de las guías de instalación eléctrica, gas y agua internas, y que si se analiza se están responsabilizando al otorgar un visto bueno de prevención de incendios, de sanidad, de operación del establecimiento, el empresario se puede defender en caso de desastre aunque no lo hacen, aludiendo que él desconoce sobre instalaciones y que

para ello se llevó a cabo la inspección por parte de dichas autoridades y que teniéndolo en su poder certifica que su responsabilidad es limitada con respecto a fallas en el sistema eléctrico, de agua, tubería de gas, desalojo de aguas residuales, e inclusive en la propia estructura de la construcción, sin duda alguna este detalle no lo ha tomado en cuenta la Administración Pública, pero es importante señalar que le han dado al particular una fuerte arma de defensa, limitando y aceptando con ello la responsabilidad civil del mismo ya que bajo el supuesto de que expertos inspectores en el ramo por parte del Departamento del Distrito Federal han llevado a cabo la revisión y otorgado el Visto Bueno, en tal caso, se verán obligados a participar de foma equitativa en indemnizaciones por daños y perjuicios en propiedad privada y daños a terceros.

Otro de los problemas encontrados lo son las costosas sanciones, las cuales establece la Tesorería del Distrito Federal, con ellas incrementan la indisposición para regularización de establecimientos particulares.

Las campañas promocionales serían una opción viable para la solución de esta inconveniencia, consistiría en ofrecerle al público paquetes con el mismo costo predeterminado con vigencia establecida, pero excluyendo el pago de sanciones económicas para la regularización.

Las recomendaciones ofrecidas no requieren mas que la disposición de la Administración Pública Federal o Local mediante una debida planeación, organización, control y dirección que es el proceso integral en toda

organización y en todo cambio o innovación.

La ciudadanía puede acudir a la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal, organismo que fue creado en 1989 como una instancia accesible a los particulares que tiene por objeto coadyuvar a que los actos de autoridad y la prestación de los servicios públicos a cargo del Departamento del Distrito Federal se realicen apegados a los principios de legalidad, eficiencia, honestidad y oportunidad. Sus funciones son las siguientes:

1. Recibir quejas e inconformidades sobre actos u omisiones de las autoridades administrativas del Departamento del Distrito Federal
2. Recibir quejas e inconformidades sobre irregularidades en la prestación de servicios públicos a cargo del Departamento del Distrito Federal.
3. Transmitir quejas y las inconformidades recibidas a las áreas, unidades administrativas y órganos desconcentrados del Departamento del Distrito Federal.

La Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal, actúa e interactúa sin perjuicio de las facultades que las disposiciones legales confieren a las unidades administrativas del Departamento del Distrito Federal, es a su vez, un órgano conciliador entre autoridades y particulares.

La Procuraduría Social se ubica en Colima No. 161, Col. Roma.

## **ANEXOS**

**SECOGEF****PROGRAMA NACIONAL DE SIMPLIFICACION DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL****DIAGNOSTICO****DEPENDENCIA O ENTIDAD:**

NOMBRE DE LA ACCION

N° DE LA ACCION

**PROBLEMATICA PRINCIPAL:****SOLUCIONES****BENEFICIOS ESPERADOS**

PAS-01

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- DOCUMENTOS APORTADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL SOBRE ALGUNOS REQUISITOS PARA ESTATUIR UNA MEDIANA O PEQUEÑA INDUSTRIA, AMPLIACION DE PLANTAS PRODUCTIVAS, PERMISOS DE USO DE INMUEBLES EN CIERTAS ZONAS.
- 2.- DOCUMENTOS APORTADOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION SOBRE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA.
- 3.- DICCIONARIO
- 4.- REVISTA EXPANSION
- 5.- REVISTA EL EMPRESARIO
- 6.- PERIODICOS DE TIRAJE NACIONAL (UNIVERSAL, EXCELSIOR, EL FINANCIERO) SECCION DE FINANZAS.
- 7.- ANTECEDENTES DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION CON SEDE EN CANACINTRA (CANACINTRA)
- 8.- ANTECEDENTES DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION CON SEDE EN LOS COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DE MEXICO (COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO).
- 9.- LA ECONOMIA Y LA EMPRESA.  
LIC. Y MTRO. JOSE SILVESTRE MENDEZ  
Mc Graw Hill's  
PAGS. 4,8 Y 211
- 10.- APUNTES CLASE DE PROBLEMAS ECONOMICOS DE MEXICO Y MARCO LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
- 11.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FEBRERO DE 1989.
- 12.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE 25 DE ENERO DE 1989.